

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 178-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintiuno de agosto del dos mil  
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia  
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados  
10 Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl  
11 Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y  
12 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y  
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Alberto Mora Solano y Flora  
14 Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo  
15 González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena  
16 Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos  
17 Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón  
18 Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez Rojas y María Fernanda  
19 Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro  
20 Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine  
21 Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y  
22 Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin  
23 Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia  
24 Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausente el regidor suplente Wilberth  
25 Madriz Jiménez.- Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez  
26 Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández  
27 y la asesora legal Shirley Sánchez Garita .-----

28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 177-18. -----**

2 La Secretaria del Concejo indica que para hacer una alteración de forma del acta  
3 175-2018; ya que el artículo XVI y artículo XVII del acta 177-2018, tienen invertido  
4 el título del artículo, los cuales corresponden a dos documentos enviados por la  
5 auditoría.- Lo pone en conocimiento para que se haga la corrección del error  
6 material en el acta.- Con dicha corrección, se aprueba el acta 177-2018 por  
7 unanimidad.-----

8 -La presidenta indica que le da la conducción de la sesión a la regidora Vera  
9 Céspedes para conocer el siguiente punto.-----

10 **ARTÍCULO II.- OPOSICIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL WILBERTH**  
11 **QUESADA GARITA A LA RECUSACIÓN PRESENTADA EN SU CONTRA. -----**

12 Se conoce oficio de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el MSC. Wilberth  
13 Quesada Garita, funcionario municipal, por el cual se opone a la recusación  
14 planteada en su contra por el regidor Danny Ovares Ramírez, en el mismo expresa  
15 las razones por la cual se opone a dicha recusación.- La presidenta a.i. indica que  
16 se acepta la respuesta del señor Wilberth Quesada y se traslada a donde  
17 corresponda, ya que la comisión creada no está acreditada para ver temas  
18 administrativos solamente dos recusaciones, entonces queda pendiente quien va  
19 a analizar la respuesta del licenciado Quesada Garita y que así conste en actas.-

20 La presidenta a.i. decreta un receso de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la  
21 sesión.- La presidenta a.i. indica que este punto propone se posponga porque  
22 necesita análisis legal, se somete a votación la propuesta de la presidenta a.i.,  
23 dando como resultados **cinco votos afirmativos de los regidores Céspedes**  
24 **Quesada, Amador Ruiz, Coto Fernandez, Navarro Calvo y Brenes Figueroa,**  
25 **por lo tanto se pospone de conocimiento para el análisis legal.** Notifíquese  
26 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

27 **ARTÍCULO III.- RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN SUBSIDIO**  
28 **CONTRA EL ARTÍCULO I DEL ACTA N° 162-2018 PRESENTADO POR EL**  
29 **SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ.-----**

30 La presidenta a.i. solicita una alteración del orden del día para conocer el recurso

1 extraordinario de revisión en subsidio presentado por el señor Danny Ovares, se  
2 somete a votación la aprobación de la alteración del orden del día, dando como  
3 resultado **cinco votos afirmativos de los regidores Céspedes Quesada,**  
4 **Amador Ruiz, Coto Fernandez, Navarro Calvo y Brenes Figueroa, por lo tanto**  
5 **se aprueba la alteración del orden del día.** Se conoce oficio de fecha 20 de  
6 agosto del 2018, suscrito por el señor Danny Ovares Ramírez, por el cual presenta  
7 recurso extraordinario de revisión en subsidio contra el artículo I del acta N° 162-  
8 2018 realizada el día 4 de junio del 2018 por el Concejo Municipal de Cartago. La  
9 presidenta a.i. indica que este punto propone se posponga porque necesita  
10 análisis legal, se somete a votación la propuesta de la presidenta a.i., dando como  
11 resultados **cinco votos afirmativos de los regidores Céspedes Quesada,**  
12 **Amador Ruiz, Coto Fernandez, Navarro Calvo y Brenes Figueroa, por lo**  
13 **tanto, se pospone de conocimiento para el análisis legal.** Notifíquese este  
14 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

15 -La regidora Vera Céspedes le devuelve la conducción de la sesión a la presidenta  
16 municipal.-----

17 **ARTÍCULO IV.- DESESTIMIENTO DE RECUSACION CONTRA EL REGIDOR**  
18 **DANNY OVARES Y DE INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL**  
19 **ARTÍCULO IV ACTA 170-2018.**-----

20 Se conoce oficio suscrito por los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrian  
21 Leandro Marin, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Wilberth  
22 Madriz Jiménez, Rebeca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Andrea Granados y  
23 Rodrigo Muñoz Azofeifa, por el cual presentan desistimiento de recusación contra  
24 el regidor Danny Ovares y de incidente de nulidad de lo actuado en el artículo IV  
25 acta 170-2018. La regidora Vera Céspedes indica que quisiera referirse al  
26 incidente de nulidad que presentó la fracción, bueno la fracción no las personas  
27 que presentaron este incidente, manifiestan en este incidente que el PLN se  
28 estaba dejando por fuera, en ningún momento ahí se recusaron partidos, se  
29 recusaron personas eso en primer lugar, en segundo lugar y que así conste en  
30 actas le molesta que se haya dicho en este incidente de nulidad que su persona

1 indujo a error al licenciado Wilberth Quesada Garita, don Wilberth es lo  
2 suficientemente capaz, muy profesional para emitir su criterio y ella no tiene por  
3 qué inducirlo a error. Indica que así conste en actas pues hoy lo están  
4 desestimando, que dicha que tomaron esa decisión pero quiere que queden  
5 plasmadas en el acta sus manifestaciones. El regidor Adrián Leandro indica que  
6 si han tomado en conjunto en una y varias reuniones la desestimación de la  
7 recusación por muchas circunstancias y no va entrar por el fondo, hubiera  
8 preferido que doña Vera no entrara por el fondo porque no va ser un documento  
9 ya de discusión. Indica que no sabe porque razón se le permitió entrar por el  
10 fondo de algo que van a desestimar, si se acordarán hoy hace ocho un ciudadano  
11 cartaginés desde las bancas tomó la palabra y los hizo sinceramente reflexionar,  
12 reflexionar de que al Concejo se viene a trabajar, que desde el Concejo se viene  
13 a ejecutar el progreso de Cartago, y a raíz de lo que el ciudadano cartaginés dijo  
14 desde sus palabras que si bien y agradece y cree que hoy está en la sala, lo que  
15 dijo los hace reflexionar para tomar decisiones contrarias al fondo de los asuntos,  
16 porque si bien es cierto hoy están desestimando recusaciones por el fondo las  
17 mismas tiene un carácter real y verdadero. Indica que igual reconoce bien a la  
18 regidora Céspedes y vean que se lo está reconociendo aquí delante de ella, donde  
19 dice que los están metiendo a los cinco o seis regidores, bueno también fue parte  
20 de la discusión que como fracción el PLN tuvieron de decir que los compañeros  
21 regidores están ante una situación verdaderamente difícil, y hoy quieren desde el  
22 otro lado poner un grano de arena a que como lo dijo el ciudadano cartaginés y  
23 como lo dijo la regidora Céspedes caminen por la sendas del progreso y hoy han  
24 decidido como fracción y como partido la desestimación de la recusación y la  
25 desestimación del incidente de nulidad que presentara la compañera regidora, por  
26 eso pido la palabra para decir que por el fondo de la desestimación, amabas tenían  
27 un carácter fuerte con argumentos válidos pero quieren junto con don Rodrigo que  
28 también ha estado en estas reuniones de desestimación de los mismo, sigan por  
29 el camino del progreso que este Concejo Municipal tiene y quiere la obligación de  
30 llevar. Indica que hay muchos problemas que resolver en el cantón, hay mucho

1 que ayudar a la administración y en esa línea su partido Liberación Nacional en  
2 compañía de los compañeros don Rodrigo y doña Heidy van seguir por ese  
3 camino y hoy están presentado la desestimación de la recusación y el incidente  
4 de nulidad. La regidora Vera Céspedes indica que para responderle a don Adrián,  
5 en primer lugar el punto 2 le correspondía llevarlo a ella, pero le indica que entro  
6 por el fondo porque ellos los firmantes de ese incidente de nulidad faltaron a la  
7 verdad y estaban manchando su nombre, porque ella en ningún momento indujo  
8 al licenciado a error ni en ningún momento ahí se estaban recusando partidos,  
9 sino personas entonces faltaron a la verdad y eso que quede constando en actas  
10 y por eso se refirió. El regidor Rodrigo Muñoz indica que cree que en este como  
11 dicen tragicomedia de este Concejo Municipal y con tantas diferencias que tienen,  
12 no de perdonas sino de políticas porque en estos años conocen muchas personas  
13 y encuentra muchas cosas buenas pero parece cuando están en estos estrados  
14 todo se les complica, cree que perdieron la armonía y la misma calidad de muchas  
15 veces aceptar y buscar los espacios para ponerse de acuerdo y buscar la razón  
16 de ser que son las realidades de la comunidad. Indica que cree es difícil de  
17 entender y es difícil a una sesión, en algunos momentos ha tenido espacios  
18 interesantes no solo en reuniones de comisiones sino cuando han llegado  
19 acuerdos, cree que en estos momentos hay muchas realidades que retomar de  
20 este proceso de desarrollo y no pueden centrarse en un problema que es “yo como  
21 yo, mando yo y sigo pensando como yo y aquí mando yo y es lo que se hace  
22 aunque quede solo”, eso no es posible. Indica que en esa voluntad de esa  
23 recusación es un desgaste, tiene su posición de mantengan el diálogo, retomen  
24 esa convicción por la cual están ahí y no importa que tengan pensamientos pero  
25 que tomen acuerdos porque hay personas muy buenas en este Concejo que  
26 independientemente de la política están pensando en el bienestar del cantón  
27 central de Cartago. Indica que quiere expresarles su sentimiento, aunque la  
28 frustración la tienen, él es parte del problema porque así es no está diciendo que  
29 no es parte del problema, si lo es pero tiene la convicción de que pueden retomar  
30 este Concejo de la mejor manera y lo que se tiene que ver como personas lo

1 hagan aparte y tomen esta institución como debe ser. El regidor Marcos Brenes  
2 indica que llama nuevamente a la reflexión y le parece excelente la posición de  
3 don Adrián y del grupo de liberación en analizar y reposar la situación porque al  
4 final ellos mismos la crearon con las recusaciones y esas cosas, pero la idea no  
5 es entrarle ya al tema si decía adrián que la posición del ciudadano la semana  
6 pasada llamando a la reflexión, les dice que más bien algunos ciudadanos de  
7 Cartago parecen un poquito pasivos, demasiado tranquilos, él esperaba que en  
8 un momento dado se llenara todo el concejo pidiéndoles explicaciones de lo que  
9 vienen hacer, a veces se les olvida la responsabilidad que tienen como regidores  
10 en dar una respuesta porque aquí se vienen a ganar una dieta, tienen que honrar  
11 ese dinero, trabajar para responderle a la comunidad como de verdad lo merecen,  
12 entonces dejen atrás esas cosas y ponerse a trabajar porque cree que esperan  
13 algo más positivo de ellos y ponerse el overol para trabajar por Cartago,  
14 bienvenidos y para adelante. Visto el documento, **se acuerda tomar nota,**  
15 **archivar los documentos y comunicarle a la comisión especial para lo que**  
16 **corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la comisión  
17 Especial para la Revisión y análisis de las Recusaciones y al Alcalde Municipal.--

18 **ARTÍCULO V.- SOLICITUD CRITERIO AL TEXTO FINAL DEL EXPEDIENTE N°**  
19 **19.449 “APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS**  
20 **MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE**  
21 **IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE**  
22 **IMPUESTOS SOBRE LA RENTA”.**-----

23 Se conoce oficio AL-DSCI-OF-0296-2018 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito  
24 por el señor Edel Reales Noboa Director a.i., Departamento de Secretaría del  
25 Directorio Legislativo, Asamblea Legislativa, y que dice: “...con instrucciones  
26 superiores y de conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento  
27 de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final del expediente legislativo  
28 N° 19.449, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS  
29 MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE  
30 IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE

1 *IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, el cual se adjunta con la presente*  
2 *comunicación. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la*  
3 *Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho*  
4 *días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no*  
5 *recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe*  
6 *objeción por el asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud,*  
7 *le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315, así mismo,*  
8 *su respuesta la podrá dirigir a [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y*  
9 *ereales@asamblea.go.cr...”.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad***  
10 **tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde  
11 Municipal.-----

12 **ARTÍCULO VI.-INFORME SOBRE CRITERIO AL TEXTO FINAL DEL**  
13 **EXPEDIENTE N° 19.449 “APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS**  
14 **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA**  
15 **EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN**  
16 **MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA”.**-----

17 Se conoce oficio AM-IN-0207-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
18 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
19 AT-OF-102-2018 de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Alejandro  
20 Montero Víquez Director a.i. Área Tributaria, y que dice: “...De acuerdo con el  
21 oficio AM-TCI-1832-2018, mediante el cual su despacho remitió correo electrónico  
22 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, jefa del departamento de  
23 Secretaría General, en relación con solicitud de criterio de la Asamblea Legislativa  
24 en la redacción final del Expediente Legislativo No. 19.449 "APROBACION DEL  
25 ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICANOS Y LA REPÚBLICA  
26 DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE1 IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA  
27 EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; al  
28 respecto le informo: En el oficio UR-OF-122-2018, el MSc. Wilberth Quesada  
29 Garita, encargado de la Unidad Resolutora hace referencia é:i.l proyecto, el cual,  
30 según su criterio, se ocupa de un tributo nacional, como es el de la renta, regulado

1 por la Ley N°7092. Consecuentemente, expone, no se interesa el proyecto en los  
2 impuestos que administran las municipalidades, de los que el más similar al  
3 impuesto de la renta es el de patentes, tributo que se regula en el numeral 88 del  
4 Código Municipal, en las leyes especiales dictadas por cada comuna en el  
5 ejercicio en su autonomía normativa (Artículo 4 del Código Municipal) y por  
6 tratarse de un impuesto local, en la Ley N° 7248 que lo regula en Cartago. El  
7 proyecto entonces, se ocupa de lo local únicamente respecto al intercambio de  
8 información tributaria, al decir: Artículo 25, Intercambio de Información. Las  
9 autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la  
10 información que previsiblemente sea relevante para aplicar lo dispuesto en el  
11 presente Acuerdo para la administración o ejecución del derecho interno, relativa  
12 a los impuestos de cualquier naturaleza y denominación establecidos por los  
13 Estados Contratantes, por sus subdivisiones políticas o administraciones o  
14 entidades locales, en la medida en que la imposición exigida en el mismo no sea  
15 contraria al Acuerdo. El intercambio de información no está limitado por los  
16 Artículos 1 y 2 (...). En este sentido, y entendiendo tutela como la autonomía  
17 constitucionalmente reconocida a las comunas, el proyecto entiende que esa  
18 norma no puede...-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con**  
19 **dispensa de trámite de comisión aprobar el informe, que se remita a la**  
20 **Asamblea Legislativa para lo correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo con  
21 acuse y fecha de recibo al señor Edel Reales Noboa Director a.i., Departamento  
22 de Secretaría del Directorio Legislativo, Asamblea Legislativa a los correos  
23 electrónicos [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) o [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) y al Alcalde  
24 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO VII.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE N° “LEY PARA EL**  
26 **APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS”.**-----

27 Se conoce oficio AL-DEST-OFI-252-2018 de fecha 03 de julio del 2018, suscrito  
28 por el señor Fernando Campos Martínez Director a.i. Dirección Departamento de  
29 Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, y que dice: “...El Departamento de  
30 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, según dispone el artículo 6, inciso



1 c), de la Ley N° 8492 Ley de Regulación del Referéndum de 9 de marzo de 2006,  
2 procede a solicitar formalmente el criterio en relación con el texto normativo del  
3 proyecto “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS  
4 ENERGÉTICOS NACIONALES”. El Tribunal Supremo de Elecciones mediante  
5 resolución de veinticinco de junio del 2018, le solicita al Departamento de  
6 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que conforme lo dispone el artículo  
7 6, inciso c), de la Ley N° 8492 Ley de Regulación del Referéndum citada, proceda  
8 a realizar el pronunciamiento técnico jurídico sobre el nuevo texto del proyecto  
9 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS  
10 NACIONALES”, que se adjunta, ya que incorpora varios artículos que no fueron  
11 revisados. Por ello, el Departamento de Servicios Técnicos considera necesario  
12 realizar a la Asociación que usted representa, la consulta del nuevo texto del  
13 proyecto “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS  
14 ENERGÉTICOS NACIONALES”, que se remite al efecto. Dado lo anterior, se  
15 solicita el criterio sobre el texto normativo de esta iniciativa, atendiendo los plazos  
16 establecidos en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para  
17 evacuar la consulta formulada (8 días hábiles después de recibida la notificación),  
18 cuya respuesta debe ser remitida al Tribunal Supremo de Elecciones a la siguiente  
19 dirección electrónica: [dirgre@tse.go.cr](mailto:dirgre@tse.go.cr) y al Fax 2547-4814 para lo que  
20 corresponda...”.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.-**

21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

22 **ARTÍCULO VIII.-INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE N° “LEY PARA EL**  
23 **APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS”**.-----

24 Se conoce oficio AM-IN-0211-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
25 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
26 AJ-OF-074-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge  
27 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...El suscrito Encargado del  
28 Área Jurídica Municipal, en relación con oficio **AM-TCI-1601-2018** de fecha  
29 Cartago, 24 de julio 2018, donde consta: “...para los efectos que corresponda, me  
30 permito remitirle correo electrónico, suscrito por Licda. Guisella Zúñiga

1 *Hernández, referido a consulta de criterio expediente No. 19.085 solicitado por la*  
2 *Asamblea Legislativa.” (Fin de transcripción); me permito manifestar lo siguiente:*  
3 *Al oficio **AM-TCI-1810-2018** se adjunta documento que contiene correo*  
4 *electrónico emitido por la señora Nydhia Álvarez Espinoza donde consta que la*  
5 *Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa*  
6 *consulta al Concejo Municipal de Cartago, el texto base del proyecto de ley*  
7 ***expediente No. 19.085, “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O***  
8 ***HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL***  
9 ***ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)”***, ***publicado en el Alcance N.***  
10 ***124, a la Gaceta N. 32 de 30 de junio de 2014.*** *El proyecto de ley que nos ocupa*  
11 *obedece a la necesidad de continuar con la promoción de los cambios necesarios*  
12 *que fomenten la depuración del ordenamiento jurídico nacional, garanticen la*  
13 *seguridad jurídica de las normas y le permitan a las personas contar con normas*  
14 *claramente identificadas, de ahí que el equipo de expertos de la Comisión especial*  
15 *presenta un grupo de leyes para derogar, 997 leyes caducas o históricamente*  
16 *obsoletas y que conforman el presente proyecto. En esta iniciativa se destacan*  
17 *los siguientes elementos de fondo: i) Se identifica la existencia de normas*  
18 *jurídicas de dudosa vigencia, emitidas desde los albores de la Independencia y*  
19 *hasta inicios de los años 1900, las cuales constituyen un elemento perturbador*  
20 *que distorsiona la seguridad jurídica. ii) Las normas jurídicas que se propone*  
21 *derogar en este proyecto de ley están diseñadas para dar respuesta a situaciones*  
22 *temporales determinadas, como lo son los casos de pensiones otorgadas de 1824*  
23 *a 1913; por lo que su derogatoria apoyaría el objetivo de que tanto el ciudadano*  
24 *como el Estado tengan la certeza y la confianza de conocer y aplicar normas*  
25 *efectivamente vigentes, sin dudas ni cuestionamientos. iii) Se identifican leyes*  
26 *vigentes que por su contenido hoy son obsoletas, están en desuso, o bien, han*  
27 *sido afectadas mediante modificaciones, elementos que dificultan el acceso, la*  
28 *interpretación y la aplicación de nuestro ordenamiento. Con fundamento en lo*  
29 *expuesto, es VIABLE que la Municipalidad de Cartago por medio de su Concejo*  
30 *Municipal, emita criterio favorable al proyecto de ley denominado*

1 **“DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS**  
2 **PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA**  
3 **PARTE)...”.-Visto el documento, se acuerda por unanimidad aprobar el**

4 **informe, que se remita a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.-**

5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Fernando Campos

6 Martínez Director a.i. Dirección Departamento de Servicios Técnicos Asamblea

7 Legislativa al correo electrónico [dirgre@tse.go.cr](mailto:dirgre@tse.go.cr) o al fax 2547-4814 y al Alcalde

8 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO IX.-DESIGNACIÓN DE ASESORÍA LEGAL BRINDADA POR LA**  
10 **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**-----

11 Se conoce oficio AM-IN-0213-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por

12 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después de*

13 *saludarlos, muy respetuosamente, en atención a lo solicitado por el Concejo*

14 *Municipal el día 14 de agosto del año en curso, en donde e tomó el cuerdo de*

15 *solicitar colaboración de asesoría legal para la resolución de las recusaciones*

16 *pendientes, me permito indicar que este despacho mediante los oficios AM-OF-*

17 *1020-2018/AM-OF-1019-2018/AM-OF-1021-2018 respectivamente, realizó*

18 *dichas solicitudes al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión*

19 *Nacional de Gobiernos Locales y Federación de Municipales, para solicitar*

20 *colaboración para que se designe una persona profesional en derecho*

21 *conocedora de la materia municipal y derecho administrativo. Es por lo anterior y*

22 *en respuesta al oficio AM-IN-1019-2018 enviado a la Unión Nacional de Gobiernos*

23 *Locales, me permito remitir el oficio DE-194-08-2018, suscrito por la señora Karen*

24 *porras A., Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales...”.-Visto el*

25 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar al presidente de la**

26 **Comisión Especial para la Revisión y análisis de la Recusaciones para que**

27 **coordine lo pertinente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a

28 la Comisión Especial para la Revisión y análisis de la Recusaciones y al Alcalde

29 Municipal.-----

30 **ARTÍCULO X.- REMISIÓN DEL INFORME 02 SOBRE EL ESTADO DEL**

1 **ARCHIVO DE GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
2 **RECREACIÓN DE CARTAGO.**-----

3 Se conoce oficio AM-IN-0210-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
4 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
5 GDR-OFI-0046-18 de fecha 14 de agosto del 2018, suscrito por la señora Cristina  
6 Mata Castillo Encargada Gestión de Documentos y Registro, por el cual remite el  
7 informe 02 del archivo de gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
8 de Cartago. La presidenta indica que este informe se tomará nota. El regidor  
9 Gonzalo Coto indica que cree importante recuerden que la sesión pasada le  
10 respondieron al señor auditor que les estaba consultando, entonces trasladarle  
11 este informe al señor auditor para lo que corresponda. Visto el documento, **se**  
12 **acuerda por unanimidad trasladar al señor auditor para lo que corresponde.**

13 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya  
14 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

15 **ARTÍCULO XI.-SOLICITUD INCLUSIÓN DEL MONTO DE BECAS PARA EL**  
16 **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.**-----

17 Se conoce oficio AM-IN-0213-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
18 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...*En atención*  
19 *al rubro de becas a incorporar en el Presupuesto Municipal 2019, me permito*  
20 *informar y sea considerado por ustedes, que en los presupuestos ordinarios deben*  
21 *incluirse todos los recursos para cumplir con las obligaciones económicas*  
22 *ordinarias y en su totalidad, como lo son los salarios, cargas sociales, pago de*  
23 *servicios, pólizas, combustibles, mantenimientos, dietas, pago de préstamos,*  
24 *transferencias de ley, entre otros muchos rubros. Además de considerar los temas*  
25 *de costo de vida, inflación, índice de precios al consumidor, y siendo que estos*  
26 *indicadores han tenido diferente comportamiento en la economía nacional, la*  
27 *recomendación es ser comedidos con algunos de las partidas presupuestarias a*  
28 *incorporar en el presupuestos municipal 2019. Por lo que siendo el monto de*  
29 *becas unos de estos a incluir, me permito solicitar se tome el acuerdo de*  
30 *incorporar el monto de ₡ 80.000.000,00 (ochenta millones de colones), el cual es*

1 *el mismo que se ha incluido y aprobado para el ejercicio económico del 2018...”.*

2 La presidenta somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión  
3 de este oficio, dando como resultado **siete votos afirmativos, por lo tanto se**  
4 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta somete a votación  
5 la aprobación del oficio, para incorporar el monto de ¢ 80.000.000,00 (ochenta  
6 millones de colones) en el presupuesto municipal 2019 por concepto de becas en  
7 conjunto con su firmeza, dando como resultado **seis votos afirmativos, por lo**  
8 **tanto se aprueba incorporar en el presupuesto municipal 2019 el monto de ¢**  
9 **80.000.000, por concepto de becas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
10 de recibo a la MBA. Marcela Quesada Cerdas Encargada del Área de  
11 Planeamiento Estratégico, al CPI. Rodolfo Alvarado Calderón Encargado de  
12 Presupuesto, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área  
13 Administrativa Financiera y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
14 **aprobado.**-----

15 **ARTÍCULO XII.-PROGRAMA CÍVICO CULTURAL 2018.**-----

16 Se conoce oficio AM-IN-0220-2018 de fecha 20 de agosto del 2018, suscrito por  
17 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
18 RPM-OF-019-18 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por la señora Marisol  
19 Hernández Brenes Relaciones Públicas, y que dice: “...*Después de saludarlo muy*  
20 *respetuosamente, y en miras de la celebración del 197 Aniversario de la*  
21 *Independencia Nacional, en la que Cartago se engalana con estas festividades,*  
22 *me permito adjuntarle el Programa Cívico Cultural 2018, para que se valorado por*  
23 *su persona y posteriormente ser presentado al Concejo Municipal...”.- La*  
24 presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión,  
25 dando como resultado **siete votos afirmativos, se dispensa de trámite de**  
26 **comisión.** La presidenta somete a votación la aprobación del Programa Cívico  
27 Cultural 2018 en conjunto con su firmeza, dando como resultado **ocho votos**  
28 **afirmativos, por tanto se aprueba el Programa Cívico Cultural 2018.**  
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas  
30 Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicaciones, a la Licda. Guisella

1 Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Alcalde  
2 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO XIII.-VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES**

4 **ALCALDE MUNICIPAL.**-----

5 Se conoce oficio AM-IN-0221-2018 de fecha 21 de agosto del 2018, suscrito por  
6 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*De la*  
7 *manera más atenta comunico que tomaré de vacaciones los días 22 al 24 y 27 al*  
8 *31 de agosto próximo. Me reincorporare a laborar el día 3 de setiembre de 2018.*  
9 *Según consta en correo electrónico adjunto de la Licda. Anabelle Silesky*  
10 *Meneses, Jefe Departamento de Recursos Humanos, cuento con días de*  
11 *vacaciones suficientes para ese período. Llámese a ocupar el cargo quien*  
12 *corresponda...*”.- La regidora Vera Céspedes indica que le preocupa, sabe que  
13 es un derecho laboral que tiene el señor alcalde y cualquier trabajador pero le  
14 preocupa estas vacaciones en este momento en que Cartago está ante una  
15 situación difícil con el problema de residuos sólidos, están ante un problema de  
16 salud pública y que en este momento el señor alcalde solicite vacaciones, tiene  
17 todo su derecho pero piensa que debería reconsiderar la situación que se está  
18 viviendo en el cantón central de Cartago. El alcalde municipal indica que en  
19 primera instancia quiere llamar la atención de que ese servidor mandó ese  
20 documento a las 2:37 p.m. y fue enviado a los señores regidores a las 3:34 p.m.  
21 y minutos después ya una página en internet estaba difundiendo mentiras, cuando  
22 solo los señores regidores propietarios y suplentes les había llegado la  
23 información, y desafortunadamente no le preocupa de que salga la información lo  
24 que le preocupa es la manera de cómo sale, primero dice el documento que se va  
25 12 días tal cual sin decir que son vacaciones y como bien lo dice doña Vera es  
26 algo a lo que tiene derecho y estaba planificado de esa manera, él lo comunica  
27 cuando guste porque es su derecho. Indica que pero es curioso que hay gente  
28 que habla aquí en este Concejo de derechos pero no quiere aplicar derechos, pero  
29 hay regidores que filtran la información para que la información que salga en redes  
30 sociales sea falsa, porque eso es lo que dice lo que ha circulado hace algunos

1 minutos pero además él quiere contestarle a doña Vera. Le indica a doña Vera  
2 que ya la administración ha hecho con el problema que tienen de los desechos  
3 sólidos la parte humanamente posible, hoy ellos tienen la posibilidad de arreglar  
4 el problema con esa licitación contratando los camiones, porque además quiere  
5 decir que habido gente que el problema de los desechos sólidos lo ha politizado,  
6 para ganar votos pero hoy tiene la posibilidad. Le indica a doña Vera que hoy  
7 tiene la posibilidad. La regidora Vera Céspedes indica que ahora están en otro  
8 tema. El alcalde municipal indica que doña Vera tiene la posibilidad de solventar  
9 el problema que tienen, que se ha hecho un esfuerzo por parte de los funcionarios  
10 para recoger basura, pero lo del problema lo tienen ahí y volviendo al tema y eso  
11 lo menciona porque doña Vera fue al que tocó el tema de los desechos sólidos,  
12 en sus vacaciones y cuando comienza a responderle comienza a decir que no es  
13 el tema es curioso, entonces indicarles que son vacaciones legales que tiene que  
14 tomar, lo que si llama la atención es con toda la sinceridad que están filtrando la  
15 información para que medios no identificados mientan, si quiere oponerlo en autos  
16 porque la otra vez también señalo lo mismo, que no puede ser posible que la  
17 información la tienen los regidores y ya otras personas las circulan, ojala para  
18 hacer el bien simplemente para dañar imágenes y hacer problemas y engañar y  
19 mentir como es lo que ha hecho esta publicación, quiere que conste en actas que  
20 esta es la segunda vez que lo denuncia en este Concejo Municipal. Indica que  
21 que no se tan tomando medidas por este Concejo Municipal para eso y si le  
22 preocupa con toda sinceridad simplemente eran pocas personas que tenían  
23 acceso a la misma. El regidor Rodrigo Muñoz indica que le llama la atención de  
24 ese Facebook politiquería barata, sucia, baja, vulgar, corriente, eso es todo, él ahí  
25 no ha favorecido a nadie ni es títere, lo dice así en voz alta títere, otros que se  
26 corrompen, otros que se han prestado en otros tiempos y hoy se visten de sedas,  
27 él no se ha vestido de nada ahí. Indica que las vacaciones del señor alcalde es  
28 un derecho de un funcionario público, las ha presentado ahí y ha tenido los votos,  
29 si no le dan las vacaciones es un derecho, cuando el alcalde salió del país ahí se  
30 presentaron los informes nada más se tomaron nota, quisiera con todo el respeto

1 a los regidores, a los ediles si estas vacaciones si no se van aprobar que quede  
2 en el documento no después cuando ya se han hecho las cosas, o cuando se  
3 utilicen esas comunicaciones falsas que son los que manejan eso. Indica que la  
4 gente no es tonta, idiota, la gente se merece respeto hay que decirle las verdades  
5 no contarle los cuentos de la mitad que le cuentan a la gente, porque para eso  
6 están las actas, los documentos administrativos, las persona o los tribunales para  
7 que se hagan las denuncias. Indica que ahora que el señor alcalde presenta las  
8 vacaciones y que se van a conocer y os que están atrás y saben quiénes son ya  
9 lo manejaron, y no le pregunten que diga nombres porque no los va decir, hay que  
10 ser honestos y transparentes díganle las verdades en la cara a las personas, él  
11 respeta las organizaciones que enseñan, la gente que valora no las que destruye  
12 y en este momento que este como edil y representante va hacer las cosas como  
13 tenga que hacerlas y a él no le han pagado nada, ni se ha vendido para nada, ni  
14 es un títere como dice en ese Facebook de hoy como lo dice ahí, él no anima a  
15 nadie para tener un títere ahí y no le importa lo que ellos digan, para eso tiene una  
16 carrera de vida la cual no lo desmiente para decir lo que es él. El regidor Danny  
17 Ovares le indica al regidor Rodrigo Muñoz que le extraña la defensa que hace  
18 hacia el alcalde, le sorprende sinceramente completamente sorprendido no es  
19 malo pero simplemente le sorprende, le indica a don Rolando que los documentos  
20 son públicos, son completamente públicos, esa exagerada necesidad de guardar  
21 el secreto le parece innecesaria porque los documentos son públicos y ahí nadie  
22 engaña a nadie son completamente públicos en el momento que llegan a su poder  
23 son completamente públicos, conste que no fue él y la verdad es que no tiene  
24 necesidad de eso, pero los documentos son completamente públicos y que el  
25 alcalde trate de decirle a ellos que ellos no toman acciones porque los documentos  
26 que una vez llegan al poder del conocimiento de los ediles se hacen públicos y  
27 virales. Indica que no sabe que tratará de esconder el señor alcalde los  
28 documentos son públicos, va hacer dos observaciones por el fondo en este tema,  
29 número uno las vacaciones si bien es cierto es un derecho que no se puede  
30 fraccionar y ahí está don Wilberth que lo puede aclarar y va hacer la consulta



1 correspondiente, porque en reiteradas ocasiones pide el señor alcalde constantes  
2 vacaciones y tiene todo su derecho lo que no se vale es fraccionarlas y así lo dice  
3 la ley, pero no hay ningún problema hará las consultas legales para que la próxima  
4 vez así no se haga. Indica que segundo, el alcalde manda un supuesto correo a  
5 doña Anabelle Silesky la que es jefe de recursos humanos, y dice supuesto porque  
6 no viene sello, no viene firma, no viene nada para él eso es una falta de respeto  
7 para ese honorable Concejo Municipal le indica al alcalde que debe traer  
8 documentos oficiales, ahí o puede ir con supuestos, ahí tienen que ir documentos  
9 oficiales, eso no es un documento oficial, es la copia de algo que parece ser un  
10 correo, sin sellos, sin formas, sin ninguna validez legal, pero bueno así la ha hecho  
11 y harán las consultas legales. Le indica al señor alcalde que por último le va hacer  
12 una pregunta si se lo permite, le consulta si estas vacaciones son para ir a  
13 Guatemala en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y lo  
14 pregunta porque sinceramente ignora si estando de vacaciones como alcalde  
15 puede ir a representar a la UNGL a Guatemala, si fuese así que el señor alcalde  
16 se los explique, le está haciendo un pregunta completamente abierta, entendiendo  
17 la defensa que hace don Rodrigo espera que entiendan la consulta que hace, no  
18 es una consulta con morbo, es una consulta completamente legal, entendible, no  
19 sabe si es válido que vaya a Guatemala el señor alcalde municipal a representar  
20 la UNGL estando en vacaciones como alcalde municipal, no sabe si es válido es  
21 más ignora si realmente es un viaje a Guatemala, lo ignora totalmente eso es lo  
22 que le han informado y hace la consulta porque sinceramente si le preocupa que  
23 puedan en alguna manera dañar la imagen municipal porque el alcalde es parte  
24 de esa imagen municipal, y el tema del fraccionamiento de las vacaciones es algo  
25 que quisiera quedara muy claro porque si tiene vacaciones y vea la forma en que  
26 él hace la pregunta él dice "tengo ocho días de vacaciones" porque no lo pide  
27 como lo han dicho anteriormente cuantos días tiene de vacaciones. Indica que no  
28 hay ningún problema él puede hacer la solicitud, le indica al alcalde que vea la  
29 forma en que hace la consulta supuestamente, hace la consulta por correo porque  
30 no tiene ningún documento oficial un documento oficial, el pregunta si tiene ocho

1 días en vez de decirle a ellos cuantos días de vacaciones tiene, el tema del  
2 fraccionamiento sabe que no se puede hacer o al menos ese es el entendido que  
3 ahí han analizado en reiteradas ocasiones cuando han visto las vacaciones del  
4 señor auditor, si tiene vacaciones y las está fraccionando posiblemente estarían  
5 ante el mismo problema que ya han debatido con el señor auditor. La regidora  
6 Vera Céspedes le indica al señor alcalde que a esta hora faltando diez minutos  
7 para las siete el tema de residuos sólidos no ha sido resuelto, así es que no falten  
8 a la verdad y que así conste en actas. El alcalde municipal indica que sabe  
9 bastante don Danny Ovares como que se ha dedicado un poco averiguar la vida  
10 definitivamente, por supuesto que miente don Danny si va para Guatemala y no  
11 va a representar a la UNGL va a representar a la Municipalidad de Cartago, porque  
12 don Danny ha sido uno de los que se ha encargado de hacer un escándalo donde  
13 no lo hay cuando viaja, porque cuando pide permiso a ese Concejo él es quien  
14 sale criticándolo cuando anda haciendo cosas tanto municipales como de  
15 representación, y perdón si está en la UNGL y esta municipalidad está asociada  
16 a la UNGL y por consiguiente esta inherente en su calidad de alcalde estar en esa  
17 representación, pero bueno les va a contar algo como ahí hay gente que trata de  
18 hacer escándalo entonces es curioso, don Danny lo ataca cuando pide permiso al  
19 Concejo para ir hacer cosas y cuando pide permiso también lo ataca. Indica que  
20 reitera va para Guatemala a representar a la Municipalidad de Cartago con el  
21 ingeniero Jorge Araya en el programa BID para desechos sólidos que ellos  
22 conocen, donde el BID siguió a la UNGL por medio de la CAMCAYCA que es  
23 presidente, consiguió recursos que no son reembolsables por millones de colones  
24 para que pudieran hacer un modelo regional donde participan la Municipalidad de  
25 El Guarco, Municipalidad de Paraíso, Municipalidad de Oreamuno, Municipalidad  
26 de Jiménez y la Municipalidad de la Unión, hacer un modelo para tratamiento de  
27 residuos sólidos, van a ver el estudio de prefactibilidad, van a discutir la fórmula  
28 del financiamiento, a discutir la manera de asociación que van hacer, como ahí  
29 hay señores que hacen politiquería barata y don Danny lo ha demostrado en estos  
30 momentos si lo hace así lo golpea, si lo pide lo golpea y termina diciendo que sus

1 vacaciones son sus vacaciones, tiene que comunicarlás como lo está haciendo al  
2 Concejo Municipal y le alegra mucho de que haya personas como don Danny que  
3 le anda averiguando donde va porque no lo ha dicho oficialmente a nadie pero ve  
4 que están más interesados en eso, para tratar un tema que es fundamental para  
5 ellos, la verdad es que él sabe a lo que están jugando y la verdad es que a él le  
6 alegrara mucho poder tratar en la medida de sus posibilidades de que en su tiempo  
7 libre colaborar en seguir ayudando a catón, a su provincia y también es un modelo  
8 que el Ministerio de Salud está muy interesado que pongan a nivel nacional. El  
9 regidor Gonzalo Coto indica que solo quisiera hacer una precisión a lo que indicó  
10 don Rodrigo y el señor alcalde lo ha indicado, el Concejo no autoriza las  
11 vacaciones del señor alcalde y eso está claro y dado que Rodrigo mencionó que  
12 aquí este Concejo ha autorizado cuando corresponde y en ningún momento ese  
13 concejo ha autorizado vacaciones al señor alcalde, si tiene el deber porque hay  
14 pronunciamientos de la Procuraduría donde tiene el deber y la obligación de  
15 comunicarle al Concejo que toma las vacaciones, pero ante eso ellos no tienen  
16 ninguna decisión al respecto y cree que esto es importante porque se puede  
17 entender y sobre todo que eso está constando en actas que han hecho la  
18 autorización, les corresponde tomar nota de la decisión del señor alcalde sabiendo  
19 lo que hay o lo que n hay toma la decisión de tomar sus vacaciones, solicita a la  
20 señora secretaria que sus palabras queden constando en el acta. El regidor  
21 Rodrigo Muñoz indica que buenos que don Gonzalo lo dice porque con  
22 responsabilidad el alcalde lo presenta y no está defendiendo al alcalde él se puede  
23 defender solo y no por don Gonzalo sino por lo que dijo Danny, pero que  
24 interesante no pueden aprobar las vacaciones pero si las pueden cuestionar, si  
25 las pueden despedazar después de que se presentan o tienen que averiguarle la  
26 vida, es como cuando alguno se va de vacaciones hacer cosas propias de su  
27 trabajo, de su empresa, eso es lo que él no comparte. Visto el documento, **se**  
28 **acuerda por unanimidad tomar nota y se llama a ocupar el cargo al Ing.**  
29 **Manuel Badilla Sánchez como alcalde a partir del 22 de agosto del 2018 al 02**  
30 **de setiembre del 2018, ambas fechas inclusive.** Notifíquese este acuerdo con

1 acuse y fecha de recibo al Ing. Manuela Badilla Sánchez Vicealcalde, a la Licda.  
2 Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Alcalde  
3 Municipal.-----

4 **ARTÍCULO XIV.- REMISIÓN PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL DE**  
5 **OBRAS MENORES EN EL CANTÓN DE CARTAGO.**-----

6 Se conoce oficio AM-IN-0209-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
7 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
8 UR-OF-125-2018/URB-OF-978-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, suscrito  
9 por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resoluta y el Arq.  
10 Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, por el cual  
11 remiten para conocimiento y aprobación del concejo municipal el proyecto de  
12 Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Cartago. Visto el  
13 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**  
14 **Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
15 y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde  
16 Municipal.-----

17 **ARTÍCULO XV-TRASPASO DERECHO DE PISO DE RONALD SALAZAR**  
18 **ZUÑIGA A FAVOR DE MIGUEL GENDERSON ARIAS OROZCO.**-----

19 Se conoce oficio AM-IN-0208-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
20 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
21 MER-OF-111-2018 de fecha 16 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Guillermo  
22 Rodríguez Hernández Administrador del Mercado Municipal, y que dice: "...*Me*  
23 *permiso saludarle con el respeto que se merece, por este medio le remito*  
24 *documento para que sea elevado al conocimiento y aprobación del Concejo*  
25 *Municipal según expediente N. 11720 el Traspaso de Derecho de Piso (ventas*  
26 *varias y ocasionales) del mercado del señor Ronald Salazar Zuñiga cédula de*  
27 *identidad 303310593 a favor de Arias Orozco Genderson Miguel cédula de*  
28 *identidad 305130532. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 4356. Lote*  
29 *6. Cuenta 76. Formulario de traspaso de PISO de mercado debidamente lleno y*  
30 *autenticado por un abogado. Original del documento privado donde se realiza el*

1 *traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir*  
2 *un subarriendo. Original de los recibos del pago de las diez mensualidades.*  
3 *Original de las cartas de recomendación. Fotocopias de las cedula de identidad*  
4 *del cedente y el adquirente. No omito manifestarle que cumple con todos los*  
5 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*  
6 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...".* El  
7 regidor Danny Ovaes indica que quisiera preguntarle a don Wilberth porque no  
8 se saca de la cabeza este tema de los derechos de piso, cree que en algún  
9 momento les había recomendado, les había indicado que esto no pasaba por acá  
10 sino que eran las apelaciones, pero dos o tres veces han visto de nuevo ese tema  
11 por ahí a ver si les podía aclarar ese asunto y si se pudiera le contestar si el señor  
12 alcalde estando de vacaciones puede representar a la municipalidad, si se pudiera  
13 porque no le dieron la palabra. El asesor legal indica que cuanto al traspaso de  
14 derechos de piso que es el tema que están conociendo de acuerdo con el  
15 reglamento del mercado el Concejo tiene que conocer de estos traspasos, y hay  
16 una razón muy obvia que a veces se escapa y es el hecho de que el mercado es  
17 un bien municipal, un bien público y de acuerdo con la aplicación de la norma  
18 aunque no hubiera un criterio residual es así como se llama, estas cosas las debe  
19 de ver el Concejo cuando no hay una norma legal expresa que diga que sea el  
20 alcalde. Indica que sobretodo repite se trata del mercado municipal que es un  
21 bien público, esa es la razón fundamental por la que en este caso y de acuerdo  
22 con el reglamento es que se somete a ustedes esos traspasos. El regidor Marcos  
23 Brenes indica que es ese mismo tema hace unos días le extrañó no pudo buscar  
24 el teléfono, pero en un carro decía se vende tramo en el mercado de Cartago,  
25 entonces él cree que esa venta así entre uno y otro por ser un bien municipal esta  
26 legal. El asesor legal indica que de acuerdo con el código Municipal el traspaso  
27 de licencias le corresponde aprobarlos al Concejo Municipal, entonces la gente  
28 comete muchos errores y en la práctica lo han visto que hacen traspasos incluso  
29 de diez veinte años y nunca lo trajeron al Concejo ese acto es ineficaz así de  
30 simple porque el Concejo es el único que aprueba, eso que dice don Marcos es

1 muy cierto y se ven y los ofrecen en todo lado y de hecho hasta hicieron la escritura  
2 pero se les olvida que deben de presentar una serie de requisitos entre ellos el  
3 pago de mensualidades, un escrito donde consta el traspaso, etcétera, etcétera,  
4 estar al día con el pago de impuestos y servicios y por lo tanto desde esa  
5 perspectiva de eso que pasa sería ineficaz porque se necesita que el Concejo  
6 Municipal lo apruebe, entonces no tendría ningún efecto jurídico ese acuerdo entre  
7 las partes porque el inmueble es un bien municipal, ellos lo podrán hacer pero  
8 cuando venga a la municipalidad, venga y se instale la municipalidad le puede  
9 clausurar, sacarlo e incluso venir al Concejo a revocar el puesto porque ellos no  
10 pueden hacerlo de conformidad con una norma expresa que era el 83 del Código  
11 Municipal si más no lo recuerda y súmele diez artículos está como por el 92 con  
12 la reforma que no sabe si saben que se le hizo una reforma al Código Municipal  
13 que entró un capítulo de policía municipal y corrió la numeración como diez  
14 artículos. El regidor Marcos Brenes indica que pasa si al final entre ellos se ponen  
15 de acuerdo en un monto de venta y al final a ellos solo les llega el traspaso de  
16 piso si lo están aprobando y legalizando el proceso como tal pero hubo toda una  
17 situación especial ahí de negociación al final lo que están haciendo es darle  
18 legalidad a lo que hicieron. El asesor legal indica que hay publicados requisitos  
19 para el traspaso que son los ellos ven ahí, el administrador lo revisa y si todo está  
20 bien lo eleva ahí para que ellos tomen una decisión, lamentablemente no les han  
21 dado la potestad todavía, como saben el régimen municipal en Costa Rica es  
22 imperfecto totalmente, de hecho es una mueca de régimen municipal y las  
23 municipalidades por lo tanto no tienen mucho poder el tema que don Marcos dice  
24 de fijar el precio queda a la libre y ni siquiera la municipalidad puede cobrar que  
25 sería lo ideal un impuesto por esa venta, que fue lo que se hizo con la reforma a  
26 la ley de licores que se aprobó precisamente para acabar con la especulación ,  
27 como saben habían puestos de licores que se vendían en cien millones, con esto  
28 no se puede lamentablemente, aquí solo ven la parte formal que el acuerdo este  
29 bien, que sea claro y que cumpla con el resto de requisitos, pero si lo hacen y  
30 puede ser por el precio que sea ya no es un problema a nivel municipal. El regidor

1 Gonzalo Coto indica que quisiera proponer junto con el acuerdo de aprobación si  
2 es que esa es la decisión del Concejo, se haga la advertencia en el acuerdo que  
3 el traspaso no faculta al nuevo concesionario de alquilar porque está claramente  
4 establecido la prohibición en el reglamento y cree que es importante porque ha  
5 sido una práctica de alquilar los derechos de piso cuando el reglamento establece  
6 claramente que o se puede. Indica que eso le parece también tiene que ver con  
7 la labor del área de patentes, no puede estar dándole patentes a una persona que  
8 no es la concesionaria del derecho de piso y cree y ya lo ha dicho en varias  
9 ocasiones y quiere que en este caso en particular y de aquí en adelante hagan la  
10 advertencia que no se permite el alquiler porque esta prohibido en el reglamento  
11 y que eso debe estar ligado a la patente que se le otorga a ese derecho de piso,  
12 porque por ejemplo él se ha encontrado y no tiene el dato exacto donde un  
13 derecho de piso lo tiene una sociedad anónima y en el reglamento está claramente  
14 indicado que eso no está permitido pero en un momento este Concejo lo hizo pero  
15 el reglamento dice que solamente para personas físicas entonces cree que es  
16 importante uno hacer la advertencia que no pueden alquilar so pena de perder el  
17 derecho y que la patente debe estar ligada al concesionario del derecho de piso.  
18 La presidenta somete a votación la aprobación del traspaso con las aclaraciones  
19 y elementos aportados por don Gonzalo en conjunto con su firmeza, **se acuerda**  
20 **por unanimidad aprobar el traspaso derecho de piso de Ronald Salazar**  
21 **Zuñiga cédula 303310593 a favor de Miguel Genderson Arias Orozco cédula**  
22 **305130532. Se le indica que no pueden alquilar so pena de perder el derecho**  
23 **de piso según lo establece el reglamento y que la patente debe estar ligada**  
24 **al concesionario del derecho de piso.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
25 fecha de recibo al señor Ronald Salazar Zuñiga al correo  
26 [ronaldsalazar961@gmail.com](mailto:ronaldsalazar961@gmail.com), al señor Miguel Genderson Arias Orozco al correo  
27 [bernardoariasvarela@gmail.com](mailto:bernardoariasvarela@gmail.com), al Lic. Guillermo Rodríguez Hernández  
28 Administrador del Mercado Municipal, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i.  
29 Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
30 **aprobado.**-----

1 **Se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El  
2 regidor Coto Fernández indica que fundamenta su voto positivo en lo siguiente. Él  
3 entiende que es un tema de salud pública que tenemos hoy, no obstante considera  
4 que nos está llevando la administración al Concejo al borde de hacer ese tipo de  
5 cosas, cuando la administración tenía la obligación de planificar este trabajo y él  
6 lo ha venido insistiendo; la administración sabe cuánto dura una licitación pública  
7 y debió haber tomado las previsiones; en este Concejo en su momento se le dijo  
8 al señor alcalde cuándo va a iniciar ese proceso? y dijo cuándo a él le  
9 corresponda, la administración lo hará y sabrá cuando lo hace; hoy tenemos una  
10 consecuencia de tener problemas con los vehículos, pero también quiere señalar  
11 un aspecto importante; el señor alcalde cuando se solicitó la autorización a la  
12 Contraloría, desde aquel momento dijo que la opción del relleno sanitario Los  
13 Pinos no era una opción que estaba considerando la administración, entonces le  
14 parece que desde ese momento, ya se tenía previsto que los vehículos nuestros  
15 no iban a dar abasto para el traslado a cualquier otro lugar; no sabíamos si iba a  
16 ser Aserrí o Guápiles, pero cualquiera de los dos era una distancia importante, no  
17 obstante eso y que no es nuestra responsabilidad, cree que sí nos corresponde  
18 tratar de agilizar dada la situación que tenemos con la recolección de desechos  
19 sólidos.- El señor alcalde indica que don Gonzalo le achaca a la administración  
20 estas circunstancias y le parece que al fin y al cabo habla de cosas que no están  
21 directamente relacionadas; inicialmente omite decir don Gonzalo qué esta  
22 administración gestionó o presupuestó el año pasado, dos camiones recolectores  
23 que se hizo en agosto del año pasado la licitación para la compra de esos dos  
24 camiones recolectores; omite en decir que esa licitación fue apelada, que se fue  
25 a la Contraloría General de la República; que la Contraloría General de la  
26 República de esos dos camiones recolectores nuevos dio dictamen hasta el mes  
27 de febrero; que por la circunstancia que era presupuesto del 2017 y pasamos al  
28 2018, se tuvo que meter en un presupuesto extraordinario; que el tiempo mínimo  
29 que duró la Contraloría General de la República para probar ese presupuesto es  
30 de un mes; también se omite en decir que a partir de ese momento se tenía que



1 cumplir otros procesos administrativos; que además se omite en decir que la  
2 empresa a la que se adjudicó los dos camiones recolectores tenía tres meses para  
3 traerlos; también se omite decir que para el presupuesto del 2018, la  
4 administración había presupuestado otro camión recolector que se había  
5 programado; que la licitación que salía en agosto del 2017, los camiones llegarían  
6 en diciembre del 2017 para que en enero del 2018 por Ley de Contratación  
7 Administrativa, se pudiera contratar el otro camión para tener un reemplazo de  
8 tres, posteriormente cuando hablan de la del relleno sanitario, se omite decir que  
9 la empresa que manejaba el relleno sanitario WPP, se le había pedido que rindiera  
10 informe sobre la vida útil y sobre los procesos que ellos estaban llevando a cabo  
11 y que no respondieron, de manera satisfactoria ante eso se hizo una licitación  
12 pública en tiempo pero que fue apelada por la empresa WPP; que fue a la  
13 Contraloría General de la República y que posteriormente se ha tratado por  
14 muchos medios foráneos, que inclusive tienen recusaciones en este Concejo de  
15 dilatar, el de solventar el problema de los desechos sólidos; la administración  
16 desmiente totalmente la aseveración de que es la culpable la administración; él  
17 cree que aquí hay intereses que se están moviendo privados, que están haciendo  
18 que la situación se desborde; por supuesto que acá nuestros funcionarios  
19 municipales han venido haciendo un gran esfuerzo para solventar las  
20 circunstancias en las que hemos estado; la semana pasada llegó un momento de  
21 que de los once camiones recolectores, solo se tuvieron dos, también valga decir  
22 que acá ya los camiones recolectores que se compraron, que se licitaron en  
23 agosto del año pasado y que tuvieron atraso de nueve meses, ya están en  
24 aduanas; el día de hoy ya se dieron los papeles de aduanas y ahora van a pasar  
25 por el proceso de placas, y hemos venido corriendo con eso, por eso no se vale  
26 no decir todos los elementos y simplemente a venir a culpar a la administración;  
27 nosotros estamos tranquilos porque los procesos se han hecho en tiempo; aquí  
28 porque no cuestionan a la empresa que apeló y que no tuvo razón en la  
29 Contraloría General de la República con los camiones recolectores; porque aquí  
30 no se vienen a apelar a las empresas privadas; le parece que no es de recibo y

1 más aún crítica el hecho de que aquí ya muchos han comenzado a hacer campaña  
2 política con tal de ganar votos; aquí muchos en el lugar de venir a aportar en  
3 positivo, aquí lo que tratan de seguir es mancillando y engañando a la gente no  
4 diciendo la verdad, de ahí que respetuosamente está solicitando la administración  
5 de que esta licitación precisamente sea no sólo, conocida, sino aprobada, con eso  
6 estamos buscando que se contrate una empresa para que nos suministre  
7 camiones recolectores si en algún momento el camión recolector sufre fallas,  
8 como han sufrido nuestros camiones, entonces ellos inmediatamente puedan  
9 entrar y llevar los desechos al relleno sanitario que se ha indicado.- El regidor  
10 Brenes Figueroa indica que con todo el respeto, son como 12 años de estar en  
11 esa silla y le parece que ha faltado previsión, y lo dijo hace unos meses atrás en  
12 relación al mantenimiento y la renovación de los equipos en relación a la  
13 recolección de basura de residuos sólidos, porque cree que ya los camiones  
14 venían fallando y es porque su vida útil y su mantenimiento llegó al tope, hasta  
15 hace dos años o el año pasado se aprobó la compra de esos camiones, no  
16 podíamos esperar, no es hasta el límite, pero se está dando y hay que echar para  
17 adelante; el problema es que con esta situación el perjudicado es la comunidad,  
18 son los cartagineses, ahí vemos los regueros y la basura, por eso vamos a tratar  
19 de aprobar la licitación de los camiones, por una razón, porque no es justo que la  
20 comunidad salga perjudicada con eso, pero cada tonelada de residuos que  
21 mandemos allá, nos va a salir por cerca de 30000 colones, tomando en cuenta el  
22 transporte y el debido proceso como tal; él cree que en eso debemos de cuidarnos  
23 un poco, hay que analizarlo con más calma porque al final los perjudicados  
24 siempre vamos a ser los ciudadanos, los contribuyentes, los que nos pusieron  
25 acá.- La regidora Céspedes le dice al señor alcalde que falta usted a la verdad  
26 cuando dice que la empresa no dio la información sobre la vida útil; para entonces  
27 ella estaba en la Comisión de Gobierno de Administración y fue la administración  
28 quién nos mandó el informe de WPP, que tenía vida útil hasta por dos años siete  
29 meses, y aquí están sus compañeros tanto don Gonzalo como don Marcos para  
30 ese entonces no la dejan mentir, pero le quiere hacer una pregunta concreta, en

1 la modificación 5-2018 que usted nos pasa hace 15 días, en las justificaciones y  
2 rebajos en el servicio dos de recolección de basura, se rebaja de la subcuenta  
3 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, se rebajan ocho  
4 millones debido a las economías logradas con la cuenta en la puesta en marcha  
5 del plan de mantenimiento preventivo de la flotilla de recolección de basura y se  
6 destina a dar ese contenido económico a la adquisición de radios de  
7 comunicación; vea usted, cómo le puede explicar eso a ella, que ustedes dicen  
8 que tienen un excelente mantenimiento de la flotilla de los camiones recolectores  
9 y rebajan ocho millones para comprar radios comunicadores portátiles, como  
10 explica eso don Rolando y hoy viene a decirnos quince días después que de los  
11 camiones recolectores solamente dos están en uso, y después de eso que los  
12 técnicos como la proveedora municipal y el señor asesor de la proveeduría  
13 deberían estar presentes en las curules para hacerles preguntas.- El señor alcalde  
14 indica que aquí están los técnicos para que evacuen algunas de las consultas que  
15 han hecho; pero si le indica a doña Vera que respecto a la defensa que ella  
16 establece de la empresa WPP, de que si presentó documentos, lo que presentó  
17 fue una nota, no presentó ningún fundamento técnico y así lo dijeron nuestros  
18 técnicos, entonces aclara de que la empresa WPP dijo que si había capacidad  
19 pero nunca la demostró, y como no lo demostró con estudios técnicos, por  
20 supuesto que no podía salir adelante pero acá está.- El regidor Coto Fernández  
21 indica que el señor alcalde hace una serie de relatos sobre omisiones que él hizo,  
22 y le llama mucho la atención que habla de intereses de empresas privadas y se  
23 refiere sobre una empresa que hace la apelación de una licitación, y según tiene  
24 entendido porque fuimos a revisar para otros efectos, nos indicaron que la  
25 licitación pública fue apelada también por EBI, la empresa la cual hoy se pretende  
26 adjudicar, entonces le parece que si queremos ser transparentes, hay que dar la  
27 información completa; le acusan de que no hizo una serie de relatos y un hecho  
28 muy importante y significativo, es que la otra empresa concursante que además  
29 se les está adjudicándose el transporte, también apeló, entonces él cree que se  
30 sataniza la apelación por un lado para una empresa y no para el otro; le parece

1 que no estamos siendo justos y también llama la atención por la forma porque  
2 ahora cuando hicieron la aclaración de que el señor Ovares Ramírez no podía  
3 referirse a este asunto, le parece que desde su óptica y de acuerdo con el acuerdo  
4 de recusación, no le alcanza; él tiene impedimento hoy es referirse a la licitación  
5 pública al relleno sanitario, pero esto es un tema de transporte y no quiere ser  
6 participe de algo que podría no ser lo correcto; él no tiene ningún interés de que  
7 hable pero aquí tenemos derecho de los regidores.- Se decreta un receso hasta  
8 por 10 minutos.- Se reanuda la sesión.- La presidenta municipal indica que  
9 estamos con la licitación abreviada; ante la consulta realizada por don Gonzalo  
10 Coto y realizadas las consultas pertinentes, pide las disculpas del caso al señor  
11 Danny Ovares y procede a corregir el procedimiento. Somete la dispensa de  
12 trámite de comisión al informe y puede votar el regidor Ovares Ramírez. - **Se**  
13 **acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión.** - Se continúa  
14 por el fondo.- El regidor Ovares Ramírez indica que lo entiende que aquí se  
15 discuten varias cosas, y a veces existen complicaciones y no hay ningún  
16 problema, no hay cuidado con el tema. Indica que tiene algunas consultas; ¿Por  
17 qué se decidió que fuesen 8 camiones? qué estudio o cuál técnico fue el que  
18 terminó eso?.- La presidenta le indica que le haga todas las preguntas a los  
19 señores técnicos.- El regidor Ovares Ramírez consulta que cuántos camiones  
20 están buenos y cuantos están malos, y cuál es la totalidad de la flotilla. Además  
21 cuántas son las toneladas diarias que están en este mes y la visualización del  
22 siguiente mes, sabe que todas las semanas se recogen toneladas diferentes,  
23 entonces cuántas son las toneladas de este mes aproximadas que se van a  
24 recoger y en el mes siguiente. La otra consulta es qué pasa si se vence el contrato  
25 inicial, que está permitiendo a la municipalidad hacer el tratamiento en el HUASO,  
26 que es de 6 meses; ahorita no tiene el cálculo de cuánto llevamos en esa licitación,  
27 esta licitación es por 105 millones, qué pasa en el momento en que se venza ese  
28 contrato? hay que pagar siempre toda la totalidad de ese monto o cómo funciona,  
29 porque si existe un presupuesto si sabemos cuántos residuos sólidos se van a  
30 tratar aquí, porque se decidió los 105 millones, sí tal vez en este momento

1 simplemente se van a gastar 50 millones en una proyección de que no hay que  
2 recoger tantas toneladas de aquí a que se venza el contrato que tenemos por 6  
3 meses con esta empresa. Cuánto es el total que se estaría gastando. – El técnico  
4 Jorge Araya indica que la licitación no dice que son ocho camiones, dice que hasta  
5 por ocho camiones, entonces podemos disponer de los camiones dependiendo  
6 de la necesidad que tengamos de los camiones; puede ser uno, dos tres, o cuatro;  
7 ¿porque 8? porque es el estimado máximo que nosotros consideramos que es lo  
8 que necesitamos para poder abastecer el servicio, en caso de que no se nos dé  
9 ya con el resto de los camiones. En este momento tenemos 5 camiones buenos,  
10 otros dos camiones que están en reparaciones que esperamos tal y como se lo  
11 dijo a don Gonzalo por medio de correo electrónico, esperamos recuperarlos este  
12 fin de semana y tenemos cuatro camiones que si están en reparaciones  
13 profundas, que llevan de tres a cuatro semanas de reparación. Por ejemplo, en  
14 cantidades recogidas, aquí tenemos un dato de que en el mes de mayo nosotros  
15 recogimos 3310 toneladas, en el mes de julio recogimos 3100 toneladas, entonces  
16 en promedio serían unas 3300 toneladas por mes promedio más o menos; usted  
17 hace una pregunta de la licitación que se tiene por 6 meses, se dijo que se tiene  
18 que es por demanda y es hasta por 6 meses por demanda, que pagamos solo por  
19 las toneladas que llevemos, y no por plazo, igual esta licitación de camiones  
20 recolectores es por demanda, o sea los vamos a ocupar dependiendo de la  
21 cantidad que ellos lleven. Entonces en diciembre tenemos picos porque es normal,  
22 es un mes que se supera unas 300 o 400 toneladas, pero no consideramos que  
23 se vaya a salir de los promedios que hemos manejado. - El regidor Ovares  
24 Ramírez indica que más o menos faltan tres meses de esa municipalidad iba a  
25 llevar los residuos sólidos al HUASO, entonces si fuesen 10,00 toneladas,  
26 entonces cuánto dinero sería eso, porque nosotros no podríamos recoger 3000  
27 toneladas porque no las producimos. Continúa diciendo el regidor Ovares que a  
28 don Silvio Marín, usted firma muchos documentos aquí como encargado de la  
29 coordinación de la basura, sin embargo, aquí tiene su expediente municipal que  
30 lo pidió, que el señor alcalde muy amable le dio, y no existe aquí un nombramiento

1 como tal, usted no está nombrado como tal, su nombramiento según sus acciones  
2 de personal es como conductor de equipo pesado, y está firmando documentos  
3 en esta licitación con una responsabilidad que no lo respalda, porque una persona  
4 que no está autorizada sobre criterios técnicos, los está dando, él tiene una  
5 función que es diferente a la que viene aquí en esta licitación, en esta licitación  
6 usted aprueba junto con don Jorge y con don Rodolfo Castrillo aprueban todos  
7 estos procesos, pero usted no tiene esa facultad y a él le preocupa que cualquier  
8 persona venga a presentar cualquier incidente de nulidad porque usted sin tener  
9 esa facultad, está tomando esas decisiones y le preocupa que Rodolfo Castrillo  
10 que firma como parte del área, cuál es su función, porque sus acciones de  
11 personal, también se las dio el señor alcalde y dice que es asesor de don  
12 Rolando.- El Ing. Jorge Araya indica que sobre su primera pregunta es no. Con  
13 relación a don Silvio Marín, todos los documentos que se han presentado para  
14 esta licitación, vienen firmados por él que es el encargado del área, entonces don  
15 Silvio es un colaborador del área, que cree que en algún momento si le habíamos  
16 explicamos las funciones de don Silvio.- La regidora Céspedes Quesada indica  
17 que don Rolando dijo que la respuesta de la consulta que le hizo, la responde don  
18 Jorge Araya, entonces va a hacer todas las preguntas de una sola vez. En la  
19 modificación 5-2018 de hace 15 días, en el servicio 2 de recolección de basura,  
20 se rebajan las de la subcuenta 1.08.05 mantenimiento y reparación de transporte,  
21 se rebajan 8, 000,500 millones debido a las economías logradas por la puesta en  
22 marcha del plan de mantenimiento preventivo de la flotilla de mantenimiento de  
23 recolección de basura y se destina a contenido económico para la adquisición de  
24 radios de comunicación portátiles, entonces le consulta a don Jorge que le dé el  
25 estudio de razonabilidad de dónde salen los montos de 15,900 y 13,900 en esta  
26 licitación. A la señora proveedora con todo respeto a quien estima mucho, le llama  
27 la atención que en esta contratación usted como proveedora no firma, firma el  
28 señor abogado de la proveeduría, cuando siempre ha venido firmado por la  
29 proveedora.- La proveedora municipal indica que primero que todo, quiere hacer  
30 una pequeña aclaración al informe presentado por el licenciado don Ronald

1 Benavides Ramírez, abogado de la proveeduría; en el oficio PROV-OF-2300-2018  
2 de fecha 17 de agosto del 2018, en el cual se establece cuál es el monto unitario  
3 recomendado para su adjudicación, en este caso se establece como un monto por  
4 un precio de 15,900, el cual corresponde al porcentaje por tonelada dispuesta de  
5 un camión recolector con chofer y combustible, pero no se consignó que el monto  
6 recomendado de toda la adjudicación, como bien se indica en el informe general  
7 es por 105 millones de colones; estamos hablando que es una contratación por  
8 demanda y que el monto de 15,900 es por tonelada recolectada y transportada,  
9 entonces de esos 105 millones se va rebajando según se vaya demandando el  
10 servicio. Por otro lado con mucho gusto doña Vera le responde lo consultado, lo  
11 que sucede es que el documento no viene firmado por su persona porque se  
12 encontraba de vacaciones.- La regidora Céspedes Quesada indica que quiere  
13 decir que en su ausencia en sus vacaciones, si el abogado Ronald Benavides está  
14 como Proveedor. Indica que de acuerdo al artículo 30, tenemos una forma de pedir  
15 la palabra y sus compañeros no le ayuda señora Presidenta.- La presidenta indica  
16 que está en el uso de la palabra el Ing. Jorge Araya para dar respuesta a todas  
17 las consultas.- El Ing. Jorge Araya indica que las rebajas cómo se hizo por  
18 economías del primer semestre, eso no quiere decir que no haya dinero en el  
19 presupuesto de recolección para hacer las reparaciones del mantenimiento, que  
20 está proyectado son las reparaciones profundas que tienen que hacerse al  
21 menos a cuatro camiones; ahora la razonabilidad del precio de 15,900 colones y  
22 13,900, esa estructura de precio la pone la empresa, pero nosotros estamos  
23 haciendo un análisis del costo que si usted nos pregunta es que los 13,900  
24 colones es el camión sin chofer y sin combustible, y el otro es con el chofer y con  
25 el combustible; ahora de dónde sale esto, los precios que la empresa había  
26 ofertado en las licitaciones anteriores eran de 11,000 colones teniendo en cuenta  
27 que había que llevar los desechos a 8 kilómetros de aquí; aquí hay que llevar los  
28 desechos a 21 km, eso quiere decir que en estos momentos se hizo un incremento  
29 de distancia de más de un 200%, si usted lo ve, en el caso de los 3.000 colones  
30 de los 13,900 colones entre los 11,000 que antes se pagaba de alquiler, hay un

1 aumento de 26.36%, el cual a nuestro criterio, es razonable. El incremento de  
2 distancia por los 15,900 colones, ¿por qué viene ese aumento y por qué viene ese  
3 monto?: Porque incluye el combustible. El consumo de combustible en los  
4 camiones municipales en el mes de julio, que estuvieron viajando al HUASO, nos  
5 dio en promedio, haciendo una fórmula matemática sencilla, nos dio un consumo  
6 de 3.162 para los camiones, eso quiere decir que a nosotros nos están cobrando  
7 con el combustible incluido por tonelada 2.000 colones, no los 3.162 que estamos  
8 gastando con nuestros camiones. Ahora también, si usted observa la licitación  
9 pública por demanda LA2018-002-MUNIPROV, que es la contratación de la  
10 empresa de EBI, en una de las ofertas alternativas, presentó una oferta donde  
11 ellos le ofrecían a la municipalidad, además del tratamiento, una oferta que ellos  
12 aportan equipo recolector suministros, chofer que lo que están haciendo y  
13 nosotros ponemos los peones y ellos nos cobraban 16,500 colones por tonelada,  
14 cómo lo ven, en esa licitación eso son 600 colones más caros del monto que nos  
15 están ofertando en este momento.- La regidora Céspedes Quesada indica que en  
16 cuánto a la devolución de los 8, 5 millones, qué hizo la administración por tener  
17 un excelente mantenimiento en la flotilla de los carros recolectores, hace 15 días  
18 ya teníamos el problema, por lo tanto su respuesta no es satisfactoria. Con  
19 relación al estudio de mercado es un documento que se le está solicitando y  
20 solicita que se lo aporte para saber de dónde sacan esta cifra, porque aquí todo  
21 es contra documento, que le traigan el documento a su curul porque tienen que  
22 ver un estudio de Mercado, no pueden salir de la nada. A quién le vamos a cobrar  
23 toda esa diferencia don Jorge a los contribuyentes? pronto vendrá posiblemente  
24 sugerido el aumento.- El regidor Ovarés Ramírez dice que duele tener la razón;  
25 cuántas veces lo vieron a él discutiendo, preguntando, cuánto es el costo en  
26 transporte, hasta caía mal, extendimos las sesiones municipales montones de  
27 veces, cuántas veces preguntó cuánto va a ser el aumento, cuánto es el costo, y  
28 don Jorge Araya no quiso contestar; hoy estamos viendo ese monto de casi  
29 16.000 colones, estábamos pagando 8.300 sin necesidad de contratar camiones,  
30 ahora pagamos 27.000 colones, se viene con esta lectura un aumento de tarifas



1 dentro de poco tiempo y de cuánto va a ser? Va a ser de ese 230%; desde que se  
2 inició todo este proceso de los residuos sólidos, esta empresa tiene en la  
3 municipalidad de puriscal 210 millones en una contratación para este mismo  
4 servicio, en Osa 204 millones, y así sustantivamente para este mismo servicio, lo  
5 cual asciende a casi 6 millones de colones, entonces se pregunta qué pasaría si  
6 descubrimos o sí pide en las municipalidades que le digan cuáles camiones fueron  
7 los que ofrecieron? Qué pasaría si son esos mismos camiones que están  
8 ofreciendo a la misma municipalidad de Cartago, porque ya vimos que la  
9 contratación directa anterior que hicimos una investigación, que esta empresa a  
10 nosotros nos ofreció 5 camiones nuevos y al final fueron camiones viejos los que  
11 brindaron el servicio, por eso pregunta qué pasaría si el día de mañana trae  
12 documentos que demuestren que esta empresa lícito en otras municipalidades  
13 para estar dando ese mismo servicio con estos mismos camiones.- El ing. Jorge  
14 Araya indica y hace una aclaración, que las preguntas que hizo doña Vera él si  
15 las contestó, pero va a hacer una adición, usted está equivocada doña Vera,  
16 mencionando los 8.000 colones, esos 8.000 colones eran y con eso contesta una  
17 de las pregunta don Danny, eran para el tratamiento de disposición de los  
18 desechos, aquí no estamos hablando de tratamiento y disposición, aquí estamos  
19 hablando del tema de alquiler de camiones; ahora también hay que tomar en  
20 cuenta y con eso responde la pregunta de don Dany que la empresa WPP, desde  
21 el año de 2016 solicitó un reajuste de precios que dejaba la tonelada, no en 8.000  
22 colones, la dejaba en 9.600 colones y también este año solicitó un reajuste de  
23 precios donde dejaba el tratamiento por tonelada en 10.300 colones; es el re  
24 ajuste que pidió la empresa, en estos momentos es muy probable que también al  
25 darse la licitación, la empresa WPP Coriclean que participó e hizo su oferta, y a la  
26 luz está que hay algunas solicitudes de apelación contra esa licitación, pero los  
27 costos y si usted los ve realmente se están acercando a los costos de Mercado.-  
28 La proveedora municipal indica que es relevante indicar que esta contratación  
29 cómo se manifestó es por demanda, eso no significa que tienen que tener los 8  
30 camiones ahí esperando que nosotros lo requiramos; ellos los ponen a trabajar en

1 otras municipalidades o en otras contrataciones como lo consideren; lo relevante  
2 aquí es que cuando nosotros lo solicitemos para que brinden el servicio, estén  
3 disponibles, de eso es lo que se trata; en otro sentido también en el caso de que  
4 se detecte de que esos camiones, cuando nosotros le solicitamos que les pongan  
5 a brindar el servicio y no esté dispuestos, ahí sí sería establecer un procedimiento  
6 cómo lo establece la normativa de resolución contractual, pero por eso es que la  
7 contratación es por demanda, lo relevante aquí es que los camiones estén  
8 dispuestos en el momento en que nosotros lo requiramos.- El regidor Coto  
9 Fernández hace una pregunta y quisiera que se la contesten, porque depende de  
10 eso, tiene otras consultas que realizar. Hay algún alquiler a partir de que se está  
11 depositando los residuos en el relleno sanitario el HUASO; sí ha habido de junio  
12 para acá alguna contratación para el transporte de residuos a ese relleno.- El Ing.  
13 Jorge Araya indica que nosotros que hayamos hecho una contratación nueva para  
14 llevar allá, no señor, la municipalidad de hecho, sólo está la última contratación  
15 que se tenía vigente que fue la del 5 de junio por 4 millones.- El regidor Coto  
16 Fernández indica que él tiene unas preocupaciones importantes; la licitación que  
17 se declaró desierta relacionado con esto, que guarda relación con que los  
18 oferentes no cumplían indicadores financieros, no obstante en esta licitación  
19 eliminaron ese requisito de los indicadores financieros de las empresas que  
20 deberían cumplir, entonces cuál es la razón del porqué se eliminaron esos  
21 indicadores financieros, dado que sí estaban en las anteriores, tenían una razón  
22 y tenían un propósito, porque se eliminan. La segunda pregunta que  
23 efectivamente en la anterior contratación también y en las anteriores, en todas la  
24 municipalidades han pedido que los vehículos no tengan más de 3 años de vida  
25 útil, en este caso por antigüedad se está extendiendo a cinco años, le llama  
26 poderosamente la atención que con problemas tan serios que tenemos donde la  
27 distancia es mayor, donde las condiciones de transporte tienen una mayor  
28 dificultad, se haya extendido de 3 años a 5 años, donde un vehículo con esas  
29 condiciones, que no es lo mismo que ir aquí a Cartago al mismo cantón a ir Aserri,  
30 entonces cuál es la razón del porqué sería la antigüedad de los camiones y

1 además nos están cobrando más.- El Ing. Jorge Araya indica que no se pidieron  
2 los análisis financieros por la cuantía de la contratación, eso simplemente es  
3 porque en alquiler por demanda que va a llegar a fenecer, sí usted ve la licitación  
4 a la que usted hace mención, a la que se declaró infructuosa, esa licitación tenía  
5 un plazo que se podía prorrogar por un año, por 12 meses prorrogable hasta por  
6 cuatro años entonces con eso, buscábamos cubrir la administración de que las  
7 empresas que tuvieran la suficiente liquidez para soportar el contrato; con  
8 respecto a la segunda pregunta, de 3 a 5 años, eso se hizo para ampliar las  
9 posibilidades de Mercado, porque hay varias empresas, no sólo la que está  
10 ofertando en esos momentos, que tienen camiones y tienen camiones en buen  
11 estado y que ellos eventualmente podrían dar el servicio; le puede decir que hay  
12 una empresa que se llama Tecno ambiente y cree que la empresa WPP tiene  
13 camiones para alquilar, ahí viene otra empresa que se llama transportes RT aquí  
14 en Cartago que también pudieron haber participado, fue simplemente para hacer  
15 una ampliación de Mercado de los camiones de 3 a 5 años que están en muy  
16 buenas condiciones.- La regidora Céspedes Quesada quiere dejar constar en  
17 actas que dos de las preguntas no le fueron respondidas por el señor Jorge Araya  
18 Serrano, Jefe del departamento de higiene, la devolución de 8, 5 millones debido  
19 a la economía lograda por la puesta en marcha del plan de mantenimiento  
20 preventivo de la flotilla de recolección de basura y destinados esos dineros a la  
21 compra de radios de comunicación portátiles, y no le fue respondida ni tampoco  
22 aporta el documento del estudio de Mercado.- El regidor Brenes Figueroa indica  
23 que tiene una sola pregunta con sentido común; para nosotros, no para la posición  
24 del ciudadano, dónde nos den un buen servicio y nos salga más barato,  
25 estábamos acostumbrados a que se recogía la basura dos veces a la semana, ya  
26 estábamos acomodados al monto que veníamos pagando, ahora con el asunto se  
27 nos van a cobrar más, y hay que hacerle números al bolsillo; en Cartago tenemos  
28 un relleno sanitario donde ciertamente se venció el contrato, pero al final  
29 necesitamos buscar la forma más lógica para nosotros; el transporte al relleno acá  
30 son 8 kilómetros aproximadamente, hay al HUASO 21 kilómetros, con los números

1 que hemos escuchado, se nos va a ir cerca de 30,000 colones por tonelada,  
2 entonces al final seremos nosotros los que tenemos que pagarlo y quizá no  
3 tengamos el servicio como lo queremos, porque no vamos a tener los dos días de  
4 recolección como lo teníamos antes, entonces cabe la posibilidad de que  
5 pongamos los pies sobre la tierra y analicemos la posibilidad de que sigamos  
6 como antes, había un documento de la empresa que decía que tenía vida útil, que  
7 se cuestiona ese documento, pero estábamos en pleno periodo de contrato; si la  
8 administración en la municipalidad tenía ese documento cuestionable, podría  
9 entrar a hacer su estudio de factibilidad para ver cuánta vida útil tenía, entonces  
10 podemos ser racionales, podemos poner las pies en la tierra y regresar al relleno  
11 sanitario Los Pinos, porque ahí hoy se está autorizando a el Guarco, Oreamuno,  
12 lo utiliza Alvarado, y no lo utiliza su propio cantón Cartago, qué es donde está el  
13 relleno, eso es ilógico que nosotros no lo estemos utilizando y tras de eso, nos va  
14 a salir tres veces más caro donde lo estamos dejando que es más largo.- El Ing.  
15 Jorge Araya le indica nuevamente a doña Vera que él sí le respondió las  
16 preguntas. Al regidor Brenes Figueroa, tenemos que entrar a hacer esos estudios  
17 pero hasta tanto no resolvamos el tema de la resolución de la contratación  
18 administrativa con esa empresa, no podemos entrar; eso es a futuro y en su  
19 momento tenemos que hacerlo y lo tenemos muy claro.- La presidenta municipal  
20 indica que ampliamente discutida, somete a votación la licitación antes indicada y  
21 por el fondo, votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín,  
22 Pichardo Aguilar, González Rodríguez y Muñoz Azofeifa. Votan negativo los  
23 regidores: Coto Fernández, Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovares  
24 Ramírez, quedando la votación cinco votos afirmativos y cuatro negativos.- **Se**  
25 **aprueba la LICITACION ABREVIADA N°2018LA-000020-MUNIPROV, para la**  
26 **“CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES**  
27 **RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA LA**  
28 **RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SOLIDOS**  
29 **DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL**  
30 **HUASO”, al OFERENTE: EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S. A.,**

1 **Cédula Jurídica N° 3-101-215741, por un monto de ciento cinco millones de**  
2 **colones.-** El regidor Brenes Figueroa indica que su voto iba a ser positivo porque  
3 no quería castigar a la gente, que no pasarán a recoger la basura, pero le parece  
4 que en tiempo y forma el compañero pidió la palabra, entonces por esa razón  
5 justifica su voto negativo ya que tenía el pleno derecho para emitir su criterio.- La  
6 presidenta indica que ya se le había acabado el tiempo.- El alcalde indica que para  
7 aclararle a don Marcos y a la opinión pública, porque son diferentes sobre el tema  
8 del relleno sanitario Los Pinos. La administración del relleno sanitario Los Pinos  
9 terminó en el mes de junio. Se sacó a tramitar una licitación Pública para que  
10 oferentes indicarán donde se podía llevar la basura en Cartago, participaron dos  
11 empresas, fue apelada, la municipalidad de Cartago y este Concejo Municipal le  
12 pidió, ante los atrasos de esa licitación, a la Contraloría General de la República  
13 autorización para hacer un proceso abreviado, una contratación directa, la  
14 Contraloría autorizó, se hizo ese procedimiento, ganó la empresa que dijo que los  
15 desechos sólidos tenían que llevarse al HUASO, de ahí que uno, no puede la  
16 administración ni la municipalidad utilizar un relleno sanitario que como bien lo dijo  
17 el ingeniero Jorge Araya todavía, no ha sido recibido por la municipalidad de  
18 Cartago, bajo la contratación que se había hecho por 15 años, porque hay muchas  
19 circunstancias que no se dilucidaron. Dos, que claramente está establecido que  
20 los desechos se tienen que llevar en estos momentos por 6 meses hasta el  
21 HUASO y que de acuerdo a la licitación de 50% si la licitación pública no ha salido  
22 podría eventualmente ampliarse ,eso lo indicamos en el sentido de que él entiende  
23 lo que dice don Marcos, lo que pasa es que no podemos devolvernos porque  
24 estamos en el finiquito, y dentro de ese finiquito hay circunstancias legales que  
25 hacen que en esos momentos se tengan que dilucidar cosas para constatar que  
26 lo que hizo la empresa anterior en el relleno sanitario Los Pinos propiedad de la  
27 municipalidad de Cartago este acorde a los términos contractuales. Señala  
28 también don Marcos que hay que otras municipalidades que están utilizando ese  
29 terreno, valga decir que también está municipalidad de Cartago presentó ante el  
30 Ministerio de salud un documento que le podemos aportar con inmenso gusto,

1 sobre una serie de circunstancias que desde la óptica municipal no es correcto  
2 ese funcionamiento de ese lugar, por muchas cosas, entiende su posición pero en  
3 estos momentos por esos otros elementos que ha indicado, no podemos  
4 retroceder; ahora en esa petición por supuesto que todo ha sido a legalidad; han  
5 existido los concursos de ley de acuerdo a la contratación administrativa, pero  
6 lógicamente esto es algo que ni siquiera se ha terminado, porque lógicamente  
7 todavía quedan muchas circunstancias pero se compromete en darle eso.- El  
8 regidor Muñoz Azofeifa justifica su voto afirmativo, ya que su voto siempre ha  
9 considerado que hay una consecuencia diferente que se ha dado, y que se ha  
10 respondido técnicamente, no sólo a la veracidad sino la concordancia con los  
11 diferentes documentos que se han dado; igual como se lo manifestó a los técnicos,  
12 lo más importante es el bienestar de las personas para que la gente tenga esa  
13 seguridad y esa confianza, donde por muchos años la municipalidad ha sido  
14 responsable de la basura en Cartago y ha sido responsable, no sólo por un asunto  
15 político, sino por un asunto de planificación, y lo que requerimos en estos  
16 momentos es no sólo prever y planificar la realidad sino ver qué es lo que viene  
17 sobre este proceso a futuro, porque las consecuencias por el uso y el manejo del  
18 mismo relleno de basura tienen que analizarse desde todo punto de vista, pero la  
19 administración tiene una responsabilidad legal que ha asumido por la empresa  
20 WPP y el mismo relleno, entonces él cree que es importante en ese sentido ser  
21 consecuentes con la votación y en estos momentos los cinco que votamos  
22 pensando por la realidad que tiene que atenderse lo más urgente para ver cómo  
23 solucionamos esto que se está viviendo actualmente.- El regidor Ovares Ramírez  
24 justifica su voto negativo, ya que está sumamente preocupado por los altos costos,  
25 por haberlo denunciado en reiteradas ocasiones, por haber exigido cuentas que  
26 le pidió a la administración, y don Rolando le facilitó las facturas por combustible,  
27 hoy don Jorge Araya entra en incongruencias diciendo que ningún camión  
28 municipal ha ido al HUASO y aquí resulta que del 19 de junio al 21 de junio, en  
29 días en que ya el relleno sanitario que teníamos contrato, ya no está en  
30 funcionamiento, le daban combustible a la empresa privada, y aquí están los

1 montos 102,000 colones, 79,000 colones, y eran camiones que ni siquiera eran  
2 los que habíamos contratado, por eso su preocupación; cómo es que se contrató  
3 camiones que no se contrataron, vienen a llevarse combustible y el día siguiente  
4 ya no vienen; eso fue una denuncia que está en una comisión; hoy don Rolando  
5 lo confirma, en junio, el 12 de junio se venció ese contrato, entonces porque el 20  
6 de junio se le estaba dando combustible a esa empresa. Don Jorge Araya dijo que  
7 la última contratación que se hizo fue por 4 millones de colones, entonces porque  
8 se le están dando ese combustible, ahí está la denuncia hecha y por eso no puede  
9 votar afirmativamente. Él quisiera saber si el operador de equipo pesado fue el  
10 que autorizó a darle ese combustible a ellos, o fue el asesor del alcalde que está  
11 ahí sentado; fue el que autorizó darle cuando no existía un contrato que lo  
12 respalda, porque según la consulta que hizo don Gonzalo y que la respondió  
13 Jorge Araya, el último no existía contrato, el último fue de 4 millones de colones,  
14 entonces cómo se le está dando combustible a esta empresa, no lo sabe y no lo  
15 entiende, espera que la comisión que don Rodrigo preside, y que vota  
16 afirmativamente, vea esto en la comisión. Por las múltiples deficiencias que se  
17 han venido manejando en este tema, no puede dar su voto positivo; reitera, de  
18 pasar de 8.300 colones a 27.000 colones, cuánto va a ser el aumento para los  
19 contribuyentes, y no le contesto porque le asegura a todos ustedes que aquí en  
20 Cartago pronto van a tener que pagar más de agua.- El regidor Brenes Figueroa  
21 indica que acaban de pasar unas fotos de que en la Pitahaya hay un montón de  
22 basura, y su voto iba a ser positivo, porque él se pone a la par de la gente que  
23 tienen esos problemas, porque hay que ponerse al lado de la comunidad, y pide  
24 por favor se haga revisión de la votación.- El regidor Brenes Figueroa hace una  
25 moción de revisión de la votación anterior, y votan afirmativo los regidores: Cubero  
26 Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y  
27 Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores: Coto Fernández, Céspedes  
28 Quesada y Ovarés Ramírez, quedando la votación seis votos afirmativos y tres  
29 votos negativos.- **Se aprueba la revisión de la votación por el fondo de la**  
30 **licitación antes mencionada.**- El regidor Gonzalo Coto indica que quiere primero

1 llamar al orden porque le parece que estábamos en el tema de justificar los votos,  
2 y usted señora presidenta permite una revisión en medio de la votación; le parece  
3 que es totalmente improcedente y él en forma cortés y respetuosa, levantado la  
4 mano, le da la palabra a todos menos a él; por otro lado le parece que admite una  
5 revisión sin seguir el procedimiento, perdón pero cree que llama la atención a la  
6 presidencia para que cumplamos el procedimiento, dicho eso quisiera justificar su  
7 voto negativo a la adjudicación. Esto guarda relación y uno no se puede separar,  
8 aunque el señor alcalde insiste en que se separen los hechos, con la operación  
9 del relleno Los Pinos. Él ha estado solicitando la información del por qué no se  
10 puede utilizar, porque hay informes técnicos y legales que se han sacado  
11 licitaciones para que nos diga, porque si está funcionando bien o no; en dos  
12 ocasiones ha solicitado si del relleno sanitario que se estaba utilizando  
13 anteriormente, hay estudios legales y técnicos en los cuales se han sacado  
14 licitaciones para que nos dictaminen, si está a legalidad y si técnicamente y si  
15 legalmente está bien; en dos ocasiones por escrito ha solicitado esos informes y  
16 en las dos ocasiones se le ha denegado; en una le alegaron que todavía no estaba  
17 vencido el contrato y que podía poner en riesgo el darle esa información; hace  
18 unas semanas volvió a pedir la información y le dicen que no porque es una  
19 información confidencial; como que es confidencial para un regidor que tiene que  
20 votar una licitación, y que hoy tienen que votar que vamos a llevar los residuos a  
21 otro sitio, donde nos está costando el doble, resulta que es confidencial para para  
22 darle una información y debe votar obligatoriamente una licitación, como qué es  
23 que el informe lo conoce un técnico, lo conoce la administración, que desde luego  
24 no son los que votan, y él que vota no, dicho por el señor jefe de operaciones don  
25 Jorge Araya y Wilberth Quesada como asesor legal, que esta información es  
26 confidencial y no puede ser entregado a un regidor, y aquí que están los  
27 ciudadanos, para que entiendan que es el juego a la información, que se nos niega  
28 a nosotros y quieren que se vote eso, entonces resulta que todos tienen derecho  
29 y no lo he leído, a ver quién es el que asume la responsabilidad, como el señor  
30 alcalde lo ha dicho, no ustedes son los que votan y ustedes son los que asumen



1 la responsabilidad, por esa razón ha votado negativo; él sabe que esto es una  
2 urgencia que se requiere hacer, pero no puede ser tan irresponsable en votar algo  
3 del cual no tiene la información y no tiene la información porque se le han negado  
4 en dos ocasiones, y tiene los dos documentos, en la última con un dictamen  
5 emitido con un criterio emitido por don Jorge Araya como jefe de operaciones y  
6 don Wilberth Quesada como Jefe del Área Resolutora.- El regidor Ovares Ramírez  
7 indica que según la revisión de votación y tuvo los votos requeridos, y ya don  
8 Gonzalo llamó al orden; aquí lo que procedía era solicitar firmeza de la votación,  
9 no se hizo, no se solicitó en ningún momento firmeza, se entiende la naturaleza  
10 de lo que buscaba don Marcos, que era que el asunto quedara en firme, y busco  
11 la vía de una moción de revisión, la cual llama el orden y le extraña mucho de  
12 Wilberth, porque considera que es un gran profesional, porque se equivoca, la  
13 moción de revisión tiene que ser uno por escrito y dos, tiene que ser enfocada a  
14 cambiar lo que se votó, y no hay cambio de lo que se votó, cuando estás pidiendo  
15 que se vuelva a votar de nuevo, y eso ya lo explicó doña Shirley con toda claridad  
16 hace unos días, no quiere que con eso que dice piensen que está atravesando el  
17 caballo, pero no hagamos cosas que podrían presentar nulidad de lo que se está  
18 haciendo; la solución era muy sencilla, que si querían que se quedara en firme y  
19 ya desde mañana tuviera lo que correspondía, era pedir firmeza por eso justifica  
20 su voto negativo, porque no podía dar su voto positivo a algo que no procedía, no  
21 era una moción de revisión y ya contaban con el voto quinto.- La regidora  
22 Céspedes Quesada indica que razona su voto negativo a la contratación en vista  
23 de que el técnico, don Jorge Araya, jefe del departamento de higiene no le dio  
24 respuesta a dos de sus preguntas sumamente importantes, y es muy lamentable  
25 porque quién van a sufrir las consecuencias son los contribuyentes, nuestros  
26 patrones, los que nos sentaron en estas curules a cuidar sus intereses.- La  
27 presidenta indica que se decreta un receso de hasta por cinco minutos.- Se  
28 amplía el receso por cinco minutos más.- Se reanuda la sesión.- La presidenta  
29 indica que efectivamente, hubo un error de procedimiento en el momento en que  
30 estábamos en la justificación de la adjudicación de dicha licitación, por lo tanto se

1 deja sin efecto la petición de la revisión y su posterior votación la cual no procedía.-  
2 **Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto la revisión de la votación.-** Se  
3 somete a votación por el fondo la firmeza y votan afirmativo con ocho votos  
4 afirmativos.- **Se aprueba la firmeza del acuerdo.-** Se hace constar que vota  
5 negativo la regidora Céspedes Quesada, además vota el regidor suplente Navarro  
6 Calvo en el lugar del regidor Ovares Ramírez.- El regidor Coto Fernández  
7 fundamenta su voto afirmativo, porque él votó negativo a la adjudicación, como ha  
8 sido costumbre en este Concejo municipal, en infinidad de ocasiones cuando ya  
9 la mayoría toma una decisión y aquí hay un interés público que cuidar, los  
10 compañeros han asumido la responsabilidad en la adjudicación de la licitación, y  
11 lo que procede es darle continuidad para que la administración uno, haga lo que  
12 corresponde y con la esperanza de que efectivamente los problemas de  
13 recolección de basura se resuelvan, y espera que al finalizar esta semana y se  
14 normalicen totalmente la próxima.- El regidor Brenes Figueroa indica que justifica  
15 su voto positivo a la firmeza ya que no podemos seguir jugando con la salud de  
16 nuestros ciudadanos y tenemos que buscarle una solución al problema, por eso  
17 su voto es afirmativo a la firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
18 recibo a la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Proveedora Municipal y al señor  
19 alcalde.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

20 **ARTÍCULO XVIII.-SOLICITUD ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA**  
21 **Nº2018LA-000021-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA**  
22 **REALIZACIÓN DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE**  
23 **REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE**  
24 **CARTAGO”.**-----

25 Se conoce oficio AM-IN-0218-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
26 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
27 PROV-OF-2278-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Ronald  
28 Benavides Ramírez Abogado de Proveeduría, y que dice: “...*Me dirijo a usted con*  
29 *el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable*  
30 *Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se*

1 adjudique la **LICITACION ABREVIADA N°2018LA-000021-MUNIPROV**, para la  
2 **“CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS VARIOS DE**  
3 **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCION EN EL COMPLEJO**  
4 **POLIDEPORTIVO DE CARTAGO”**. De acuerdo al análisis técnico y legal de las  
5 ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la  
6 partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se  
7 indica: **OFERENTE: CORPORACION FEMACO S. A., Cédula Jurídica N° 3-101-**  
8 **219873.** **Línea única: CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE**  
9 **TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y**  
10 **CONSTRUCCION EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CARTAGO”**.  
11 **Monto total recomendado para adjudicar: ₡108.038.438.00 (Ciento ocho**  
12 **millones, treinta y ocho mil, cuatrocientos treinta y ocho colones exactos).**  
13 **Plazo de entrega: (60) sesenta días naturales a partir de la notificación de inicio**  
14 **de las obras. Forma de pago: Según el indicado en el cartel. TODO LO DEMÁS**  
15 **DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.** El pago por  
16 dicho concepto se hará con cargo al Programa III “Inversiones”.

17 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este**  
18 **proceso licitatorio es el día 06 de Setiembre del 2018.**

20 **El Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por**  
21 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha**  
22 **ejecutado ningún tipo de garantía.**

24 **El monto recomendado para adjudicar, se establece con base en el**  
25 **Presupuesto disponible**

26  
27 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada  
28 el cual consta de (331) folios...”. La presidenta somete a votación la aprobación  
29 para trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y  
30 Presupuesto, dando como resultado **ocho votos afirmativos, por tanto se**

1 **acuerda trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
2 **Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
3 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal.----

4 **ARTÍCULO XIX.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #6-2018Y RESPECTIVA**  
5 **MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018.**-----

6 Se conoce oficio AM-IN-0212-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por  
7 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
8 PL-OF-076-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por la MBA. Marcela  
9 Quesada Cerdas Encargada del Área de Planeamiento Estratégico y el CPI.  
10 Rodolfo Alvarado Calderón Encargado de Presupuesto, y que dice: “...*Para su*  
11 *conocimiento y para que sea elevada a aprobación del Concejo Municipal, le*  
12 *remito al “MODIFICACIÓN # 6-2018” y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN*  
13 *ANUAL OPERATIVO 2018”.* Los ajustes obedecen a las necesidades de reforzar  
14 *el reglón de pago de comisiones bancarias en el programa I, a Mantenimiento de*  
15 *edificios, locales y terrenos en el programa II para atender asuntos urgentes en el*  
16 *Centro de Atención para Personas con Alzheimer y otras Demencias y para el*  
17 *pago de prestaciones legales de algunos funcionarios por renuncia. Esta*  
18 *modificación es por un monto de ₡ 79.483.702,55 distribuidos de la siguiente*  
19 *manera:* Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e**

Programa I: Dirección y Administración Generales	76.831.640,35	ie
Programa II: Servicios Comunales	2.652.062,20	la

22 y Presupuesto y al Alcalde Municipal.-----

23 -El regidor Adrián Leandro indica que para convocar a la comisión de hacienda y  
24 presupuesto este viernes a las 4:05 p.m., en la sala de comisiones.-----

25 **ARTÍCULO XX.-ACUSE DE RECIBO DE DENUNCIA CCDRC Y GESTIONES**  
26 **LLEVADAS A CABO CON RELACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL DEL ACTA**  
27 **N° 164-2018 ARTÍCULO XLVII.**-----

28 Se conoce oficio AI-OF-125-2018 de fecha 20 de agosto del 2018, suscrito por el  
29 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*De conformidad con las*  
30 *atribuciones, potestades y competencias que le otorga la Ley General de Control*

1 *Interno N° 8292 a la Auditoría Interna, se brinda acuse de recibo al acuerdo*  
2 *municipal contenido en Acta N° 164-2018 artículo XLVII de sesión ordinaria*  
3 *celebrada el 12 de junio de 2018 correspondiente a INFORME REMISIÓN*  
4 *DOCUMENTOS SOBRE DENUNCIA PRESENTADA ENVIADOS POR EL*  
5 *SEÑOR MARIO MOYA CALVO DEL CCRDC Y DOCUMENTOS SOLICITADOS*  
6 *POR LA COMISIÓN A LA SEÑORA ANA RAMÍREZ, SOBRE INFORME DE*  
7 *GESTIÓN DEL PERÍODO DE ABRIL DEL 2017 A MAYO 2018 PRESENTADO*  
8 *POR EL SEÑOR MARIO MOYA CALVO CONTADOR ENCARGADO DEL*  
9 *PRESUPUESTO EN EL CCRDC CARTAGO, esta Unidad de Control y*  
10 *Fiscalización se permite informar que en relación con la denuncia supra citada,*  
11 *dicha temática se encuentra inmerso en requerimiento trasladado por el ente*  
12 *Contralor y actualmente se está en proceso de elaboración del documento*  
13 *respectivo, el cual una vez finalizado y tramitado ante la contraloría General de la*  
14 *República se les remitirá copia del mismo, para los efectos pertinentes. Por otro*  
15 *parte, en lo referente al informe de labores presentado por el señor Mario Moya*  
16 *Calvo, en virtud que dicho documento es un asunto de índole administrativo, este*  
17 *despacho no se referirá al mismo, por no ser materia de su competencia. No*  
18 *obstante, en caso de que la información contenida en el citado informe, sirva de*  
19 *insumo para la investigación que se está llevando a cabo, esta Auditoría Interna*  
20 *lo tendrá presente...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar***  
21 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya  
22 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

23 **ARTÍCULO XXI.-ACEPTACIÓN PARA REALIZAR EL CONSEJO DE**  
24 **GOBIERNO EL 14 DE SETIEMBRE EN CARTAGO.**-----

25 Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2018 suscrito por el señor Carlos  
26 Elizondo Vargas Secretario del Consejo de Gobierno y que dice: “...*Que en el Acta*  
27 *de la sesión ordinaria número 015-2018 del Consejo de Gobierno, celebrada el*  
28 *catorce de agosto del dos mil dieciocho, se encuentra el artículo décimo que en lo*  
29 *conducente dice: / ARTÍCULO DECIMO: / ACUERDO: 1.- Agradecer y aceptar la*  
30 *atenta invitación formulada por las y los señores miembros del Concejo Municipal*

1 del Cantón Central de Cartago. 2.- Trasladar la sede del Consejo de Gobierno a  
2 la Ciudad de Cartago, a efecto de realizar una Sesión Solemne a partir de las  
3 17:45 horas del día 14 de setiembre del 2018, con motivo de la conmemoración  
4 del 197 Aniversario de la Independencia Nacional y recibo de la Antorcha de la  
5 Libertad. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD...”.-Visto el documento, **se**  
6 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
7 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

8 **ARTÍCULO XXII.-SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **PRESENTADA POR EL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES.**-----

10 Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-577-2018 de fecha 14 de agosto del 2018  
11 suscrito por el señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de  
12 Telecomunicaciones, y que dice: “...*Sirva la presente para extenderle un cordial*  
13 *saludo y a la vez solicitarle respetuosamente una audiencia con el Concejo*  
14 *Municipal, en la fecha que estime oportuna, para conversar sobre el desarrollo de*  
15 *infraestructura de telecomunicaciones en su cantón y las normas que regulan esta*  
16 *actividad. Lo anterior en seguimiento a las audiencias concedidas por la alcaldía*  
17 *municipal en noviembre de 2016 y febrero de 2017. En caso de requerir*  
18 *información adicional, por favor contacte al Gerente de Redes de*  
19 *Telecomunicaciones, señor Elídir Moya Rodríguez al teléfono 2211-1214/ correo*  
20 *electrónico elidier.moya@micit.go.cr o bien al correo electrónico*  
21 *secretaria.telecom@micit.go.cr...*”.-Visto el documento, **se acuerda por**  
22 **unanimidad y con dispensa de trámite de comisión aprobar la audiencia**  
23 **solicitada y se comisiona a la secretaria para que coordine la fecha para**  
24 **dicha audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor  
25 Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones en el ministerio de  
26 Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones 200 metros oeste de Casa  
27 Presidencial edificio MIRA y al fax 2211-1280, a la Licda. Guisella Zúñiga  
28 Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Alcalde  
29 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

30 **ARTÍCULO XXIII.- SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**

1 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN**  
2 **JUAN SUR.-----**

3 Se conoce oficio CSJS-101-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, suscrito por la  
4 MSC. Elizabeth López Hidalgo Directora del Colegio Técnico Profesional de San  
5 Juan Sur, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta  
6 administrativa de dicha institución, debido a la renuncia de la señora María José  
7 Mora Monge. Se adjunta la terna correspondiente. La presidenta somete a  
8 votación la aprobación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por**  
9 **unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta  
10 propone nombrar el primer lugar de la terna a la señora Dionny Patricia Serrano  
11 Solís cédula 1 0690 0053 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio  
12 Técnico Profesional de San Juan Sur, **se acuerda por unanimidad nombrar a la**  
13 **señora Dionny Patricia Serrano Solís cédula 1 0690 0053 como miembro de**  
14 **la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Juan Sur,**  
15 **para el período correspondiente que vence el 18 de abril del 2021.** Notifíquese  
16 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Beatriz Bermúdez Estrada  
17 Directora del Colegio Técnico Profesional San Juan Sur, al Lic. Alejandro Arrieta  
18 Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
19 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
20 **aprobado.-----**

21 **ARTÍCULO XXIV.-SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA**  
22 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUEBRADILLA.-----**

23 Se conoce oficio de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Fernando  
24 Navarro Valverde director de la Escuela de Quebradilla ubicada en el Distrito de  
25 Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para  
26 la junta de educación de dicha institución. Se adjuntan las ternas  
27 correspondientes. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a**  
28 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**  
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente  
30 de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal.-----

1 **ARTÍCULO XXV.-SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE FINCA EN LA**  
 2 **URBANIZACIÓN BARRIO LOS ANGELES EN LLANOGRANDE QUE**  
 3 **CORRESPONDEN ÁREAS PÚBLICAS PRESENTADA POR EL IMAS.-----**

4 Se conoce oficio DSPC-0666-08-2018 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito  
 5 por el señor Randall Benavides Solía, Unidad de Titulación Desarrollo Socio  
 6 Productivo y Comunal, IMAS, y que dice: "...*Dentro del proceso de ordenamiento*  
 7 *territorial en que se encuentra el IMAS, está la urbanización IMAS, conocida como*  
 8 *"Barrio Los Ángeles", ubicada en el, distrito 10, Llano Grande, del cantón Cartago,*  
 9 *finca 3-58516-000, donde existen varias áreas, las cual solicitamos su recepción.*  
 10 *Se adjunta copia del plano:*

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M <sup>2</sup>	USO
C-48652-1992	561.57	ÁREA VERDE-COMUNAL
c-189135-1994	476.95	JUEGOS INFANTILES

14 *Una vez aceptada la donación, según acuerdo Municipal, la Institución realizará*  
 15 *el trámite de segregación y donación y la inscripción ante el Registro Nacional de*  
 16 *inmueble a favor de la Municipalidad de Cartago. Además, se debe de aportar*  
 17 *acuerdo original de Concejo Municipal, personería jurídica y fotocopia de cédula*  
 18 *del Alcalde...".-Visto el documento, se acuerda por unanimidad trasladar a*  
 19 **estudio e informe al Departamento de Urbanismo para que brinde el informe**  
 20 **correspondiente ante la Comisión Permanente de Obras Públicas y esta a su**  
 21 **vez remita el informe correspondiente al Concejo.** Notifíquese este acuerdo  
 22 con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe  
 23 Departamento de Urbanismo, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al  
 24 Alcalde Municipal.-----

25 **ARTÍCULO XXVI.-RATIFICACIÓN REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA**  
 26 **FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.-----**

27 Se conoce oficio DEFMC-123-2018 de fecha 16 de agosto del 2018, suscrito por  
 28 la Licda. Silvia Navarro Gómez Directora Ejecutiva a.i. Federación de  
 29 Municipalidades, y que dice. "...*Por este medio me permito transcribir lo dispuesto*  
 30 *por la Asamblea Extraordinaria N°1-2018 de la Federación de Municipalidades de*



1 *la provincia de Cartago, en el Artículo 2. Inciso 1., celebrada el viernes 27 de julio*  
2 *del 2018, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Cervantes: ARTÍCULO*  
3 *2. INCISO 1. Se acuerda ratificar la Reforma de los Estatutos de la Federación de*  
4 *Municipalidades de la provincia de Cartago y proceder de conformidad al Art. 31*  
5 *del mismo cuerpo normativo, elevándolo a conocimiento a los Concejo*  
6 *Municipales Federados y publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Se aprueba de*  
7 *forma unánime con los votos afirmativos de los (as) federativos (as) Víctor Arias*  
8 *Richmond, Gustavo Castillo Morales, Selania Loaiza Soto, Felipe Martínez*  
9 *Brenes, Arturo Rodríguez Morales, Laura Morales Brenes, Ronald Corrales León,*  
10 *Gerardo Navarro Serrano, Sonia Matarrita Pizarro1 José Luis Sandoval*  
11 *Matamoros, Adriana Varela Ramírez, Roger Sánchez Padilla y Lissette Fernández*  
12 *Quirós. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Las*  
13 *Reformas del Estatuto fueron enviadas mediante el oficio DEFMC-108-2018 con*  
14 *fecha del 16 de julio del presente año. Cumpliendo con lo acordado por la*  
15 *Asamblea Extraordinaria N°1-2018 de FEDEMUCARTAGO, sin más por el*  
16 *momento se despide su atenta y segura servidora...”.-Visto el documento, se*  
17 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
18 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

19 **ARTÍCULO XXVII.-CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE LA SEÑORA**  
20 **ELVIA MARÍA VARGAS NARANJO Y DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA**  
21 **VERÓNICA HERNÁNDEZ ZUÑIGA COMO CONCEJAL EN EL CONCEJO DE**  
22 **DISTRIO DE CORRALILLO.**-----

23 Se conoce resolución N° 5212-M-2018 de las diez horas con cincuenta minutos  
24 del 16 de agosto del 2018, del Tribunal Supremo de Elecciones, y que dice: “...Se  
25 *cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Corralillo,*  
26 *cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora Elvia Maria Vargas*  
27 *Naranjo. En su lugar, se designa a la señora Verónica Hernández Zúñiga, cédula*  
28 *de identidad n° 1-0771-0929. Esta designación rige a partir de su juramentación y*  
29 *hasta el treinta de abril de dos mil veinte. Notifíquese a las señoras Vargas Naranjo*  
30 *y Hernández Zúñiga, al Concejo Municipal de Cartago y al Concejo de Distrito de*

1 *Corralillo. Publíquese en el Diario Oficial...*.-Visto el documento, **se acuerda por**  
2 **unanimidad tomar nota y se instruye a la secretaria para que se comuniqu**  
3 **a la señora para su juramentación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
4 de recibo al Concejo de Distrito de Corralillo, a la señora Verónica Hernández  
5 Zuñiga, la Licda. Guisella Zuñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal  
6 y secretaria y al Alcalde Municipal.-----

7 **ARTÍCULO XXVIII.-INFORME RELACIONADO CON ACUERDO CONTENIDO**  
8 **EN EL ARTÍCULO XXXVI DEL ACTA 153-2018, RESPECTO A RESPUESTA**  
9 **POR LAS INQUIETUDES Y SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE VECINOS**  
10 **DE CORRALILLO SOBRE DENEGATORIA PARA DECLARAR UN CAMINO**  
11 **PÚBLICO.**-----

12 Se conoce dictamen CPOP-26-2018 de fecha 21 de agosto del 2018, presentado  
13 por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, y que dice: "...*Para*  
14 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta*  
15 *N° 32-2018, celebrada el 20 de agosto del 2018.* **ARTÍCULO VII- SOBRE**  
16 **ARTÍCULO IX. - ACTA N°168-2018.- INFORME RELACIONADO CON**  
17 **ACUERDO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO XXXVI DEL ACTA 153-2018,**  
18 **RESPECTO A RESPUESTA POR LAS INQUIETUDES Y SOLICITUD DE**  
19 **RECONSIDERACIÓN DE VECINOS DE CORRALILLO SOBRE DENEGATORIA**  
20 **PARA DECLARAR UN CAMINO PÚBLICO Y OFICIO URB-OF-1004-18/UTGV-**  
21 **OF-482-2018/AOP-OF-198-18/ATA-OF-541-18.** Se conocen oficios AM-IN-0148-  
22 2018, suscritos por el alcalde a.i, y oficio UTGV-OF-338-2018, por el Ing. Dennis  
23 Aparicio Rivera, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y oficio URB-OF-  
24 1004-18/UTGV-OF-482-2018/AOP-OF-198-18/ATA-OF-541-18, suscrito por los  
25 técnicos de la Dirección de Urbanismo, Área de Operaciones, Unidad Técnica de  
26 Gestión Vial, y la Dirección Técnica de Acueductos, mediante el cual exponen  
27 las razones por la cuales no se puede aprobar la solicitud de declaratoria de  
28 camino público, solicitada por los vecinos de Corralillo, de acuerdo a lo  
29 manifestado en los oficios supra citados y después de haber analizado los  
30 mismos, esta comisión **acuerda: 1.** Remitir a los interesados el informe URB-OF-

1 1004-18/UTGV-OF-482-2018/AOP-OF-198-18/ATA-OF-541-18. 2.

2 Opcionalmente de acuerdo al criterio vertido por el encargado de la Oficina de  
3 Planificación Urbana, en sesiones de esta comisión, la servidumbre puede  
4 transformarse a calle pública dado los antecedentes de su creación, siempre y  
5 cuando se cumpla los siguientes requisitos:

6 ● Refundir fincas y realizar todos y cada uno de los catastros que  
7 enfrentan la servidumbre, reduciendo la cabida para dar el ancho  
8 adecuado a la vía pública, requerida.

9 ● Indicar calle con un ancho mínimo de 7 mts. hasta una profundidad  
10 de 130 mts. lineales como máximo (de acuerdo al Reglamento Nacional  
11 de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones). El resto de la  
12 servidumbre debe mantenerse como tal.

13 ● En caso de que la calle se extienda hasta los 275 mts. lineales  
14 preexistentes en la servidumbre, el ancho debe preverse en 11 mts., de  
15 los cuales 3 mts. deben ser destinados a aceras y los otros 8 mts a la  
16 carpeta de rodamiento.

17 ● Al menos se deben de construir los cordones de caño, aceras y la  
18 infraestructura necesaria para canalizar las aguas pluviales.

19 ● El diseño de dicha infraestructura debe tramitarse como un proceso  
20 de urbanización ante el INVU, en cumplimiento del Reglamento  
21 Nacional de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones, contenido  
22 en la Ley de Planificación Urbana.

23 ● Requiere visto bueno del suministro de agua potable y electricidad.

24 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”. La presidenta decreta un receso de  
25 hasta por cinco minutos a solicitud del regidor Marcos Brenes. Se reanuda la  
26 sesión. El regidor Gonzalo Coto indica que le parece hay un error material en el  
27 dictamen y en su condición de presidente de la comisión lo retira para hacer lo  
28 ajustes y evitar un error a terceros. La presidenta indica que se haga constar en  
29 actas.-----

30 **ARTÍCULO XXIX.-INFORME SOBRE SOLICITUD DE OBSERVACIONES AL**

1 **PROYECTO URBANIZACIÓN ARRAYAN.**-----

2 Se conoce dictamen CPOP-27-2018 de fecha 21 de agosto del 2018, presentado  
3 por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, y que dice: "...Para  
4 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo XI, del Acta  
5 N° 32-2018, celebrada el 20 de agosto del 2018. **ARTÍCULO XI- SOBRE**  
6 **ARTÍCULO XIV.- ACTA N°164-2018.-INFORME SOLICITUD OBSERVACIONES**  
7 **AL PROYECTO URBANIZACIÓN ARRAYAN Y URB-OF-1008-18/AOM-OF-197-**  
8 **18/UTGV-OF-478-18/UR-OF-128.18/ATA-OF-538-18.** Se conoce oficio suscrito  
9 por los técnicos Juan Carlos Guzmán Viquez, Dirección de Urbanismo, Dennis  
10 Aparicio Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial, Jorge Araya Serrano, Área de  
11 Operaciones, Julio Urbina Rojas, Dirección Técnica de Acueductos mediante el  
12 cual remiten las observaciones que debe cumplir el interesado en dicho proyecto,  
13 analizado este documento esta comisión **acuerda: 1.** Recomendar al Concejo  
14 Municipal aprobar el informe **URB-OF-1008-18/AOM-OF-197-18/UTGV-OF-478-**  
15 **18/UR-OF-128.18/ATA-OF-538-18,** suscrito por los técnicos Juan Carlos Guzmán  
16 Viquez, Dirección de Urbanismo, Dennis Aparicio Rivera, Unidad Técnica de  
17 Gestión Vial, Jorge Araya Serrano, Área de Operaciones, Julio Urbina Rojas,  
18 Dirección Técnica de Acueductos. **2.** Remitir el mismo al interesado para que  
19 cumpla con lo que corresponda. **3.** Acuerdo definitivamente aprobado...".-Visto el  
20 dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se**  
21 **aprueba el informe URB-OF-1008-18/AOM-OF-197-18/UTGV-OF-478-18/UR-**  
22 **OF-128.18/ATA-OF-538-18,** suscrito por los técnicos Juan Carlos Guzmán  
23 Viquez, Dirección de Urbanismo, Dennis Aparicio Rivera, Unidad Técnica de  
24 Gestión Vial, Jorge Araya Serrano, Área de Operaciones, Julio Urbina Rojas,  
25 Dirección Técnica de Acueductos. **Se remite el mismo al interesado para**  
26 **que cumpla con lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
27 fecha de recibo Julieta Isabel Murillo Representante Legal Los Murillo S.A. al fax  
28 2573-8341 o al correo electrónico camper@ice.co.cr y al Alcalde Municipal.-----

29 **ARTÍCULO XXX.-SOLICITUD PERMISO DE USO DEL PARQUE JESÚS**  
30 **JIMENEZ PRESENTADA POR LA IGLESIA ADVENTISTA.**-----

1 Se conoce oficio de fecha 04 de agosto del 2018, suscrito por el señor Leonardo  
2 Grant Pastor Adventista y la señora Aliela Alfaro Nuñez Directora del Club de  
3 conquistadores y guías Mayores, y que dice: "...*Reciban un cordial saludo y es  
4 nuestro deseo y oración que el Señor Jesucristo bendiga grandemente su labor.  
5 El motivo de esta carta es para solicitar un permiso para que el sábado 1° de  
6 setiembre se permita a un grupo de nuestra congregación dar lectura a las  
7 Sagradas Escrituras durante ese día en el Parque Jesús Jiménez de Cartago.  
8 Como es de su conocimiento, en Costa Rica se celebra el Día Nacional de la  
9 Biblia, decretado así por la Asamblea Legislativa, el 27 de setiembre del 2000.  
10 Ese día se creó la ley 8030, ley de un solo párrafo, en que destaca como único  
11 objetivo el fortalecimiento de los valores morales y espirituales de la sociedad  
12 costarricense, en ese decreto se dispone el primer sábado de setiembre de cada  
13 año para celebrar el Día Nacional de la Biblia. Por esta razón queremos se nos  
14 permita durante ese sábado hacer la lectura de la Biblia iniciando la misma a las  
15 8 am y continuando hasta las 5: 30 pm de manera ininterrumpida. Se tendrán  
16 algunos espacios de música cristiana y una breve reseña histórica del porqué de  
17 la lectura de la Biblia. Para ello también se solicita su cooperación con el préstamo  
18 de dos toldos y 30 sillas con el fin de que la población adulta mayor, madres con  
19 niños o mujeres embarazadas, personas con necesidades especiales se les  
20 brinde la comodidad que ellos requieran para escuchar la lectura. Además, se  
21 solicita un equipo de audio, para que la lectura se escuche en todo el parque. El  
22 grupo de nuestra congregación que tendría a cargo el programa es el Club de  
23 Conquistadores y Guías de la Iglesia Adventista del Séptimo Día "Ministerio de la  
24 Reconciliación" con sede en Guadalupe, Cartago. Agradeciendo de antemano la  
25 colaboración que nos puedan brindar en este trámite y esperando su pronta  
26 resolución...".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a  
27 estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.**  
28 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Leonardo Grant  
29 Pastor Adventista al teléfono 8732-7617, a la Comisión Permanente de Asuntos  
30 Culturales y al Alcalde Municipal.-----*

1 **ARTÍCULO XXXI.-SOLICITUD PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES**  
2 **PRESENTADA POR JACQUELINE ARAYA PEREIRA.-----**

3 Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2018, suscrito por Jacqueline Araya  
4 Pereira, y que dice: "...Les saludo cordialmente, mi nombre es Jacqueline Araya  
5 Pereira cantante lírica y vecina de Cartago. La presente tiene como motivo hacer  
6 la solicitud formal del préstamo del salón de sesiones de la municipalidad para la  
7 realización de un recital de canto lírico a cargo de mi persona y mi colega la  
8 mezzosoprano Marianella Mora también vecina de Cartago, a efectuarse el día  
9 sábado 25 de agosto del 2018 a las 5 p.m., la razón de éste recital es la  
10 presentación del repertorio que ejecutaremos en la segunda edición del Concurso  
11 Centroamericano de Canto Lírico a realizarse en el mes de Septiembre en San  
12 José, organizado por la Universidad de Costa Rica y con la participación de  
13 cantantes líricos de toda Centroamérica, en el cual haremos representación de  
14 nuestra provincia. Es muy importante para nosotras contar con el apoyo de  
15 nuestra municipalidad y a la vez propiciar el arte y la cultura de manera conjunta  
16 con actividades que den muestra del trabajo que realizamos los artistas  
17 cartagineses..."- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con**  
18 **dispensa de trámite de comisión, aprobar la solicitud de uso de préstamo**  
19 **del salón de sesiones y del uso del piano a la señorita Jacqueline Araya**  
20 **Pereira.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señorita  
21 Jacqueline Araya Pereira al teléfono 8303-5017 o 7011-1860, al señor Randall  
22 Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna  
23 Siles Pérez encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal.-  
24 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

25 **ARTÍCULO XXXII.-SOLICITUD AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN**  
26 **PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADA POR VECINOS DE**  
27 **COOPEROSALES.-----**

28 Se conoce oficio de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por varios vecinos de  
29 la Urbanización Cooperosales, y que dice: "...Los suscritos abajo firmantes, en  
30 vista que a las diversas solicitudes de visado de segregación de varios terrenos

1 que forman parte de la finca inscrita al folio real N° 3105221-000, ubicada en el  
2 distrito de San Nicolás, concretamente en la urbanización Cooperosales.  
3 Solicitamos audiencia ante la comisión Permanente de Obra Pública para exponer  
4 las inquietudes de varios vecinos, y poder tener el conocimiento del porque se nos  
5 ha negado la solicitud, ya que no hemos obtenido una respuesta concreta en este  
6 caso. Quedamos a la espera de su pronta notificación de respuesta a los  
7 siguientes números telefónicos: 8863-7864 / 52370430 con Esteban Mora  
8 Barbaza...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a**  
9 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas** Notifíquese  
10 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Esteban Mora Barbaza a los  
11 teléfonos 8863-7864/2537-0430, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y  
12 al Alcalde Municipal.-----

13  
14 Al ser las veintiún horas con cinco minutos, la presidenta levanta la sesión.-----  
15 -----

16  
17  
18  
19 Teresita Cubero Maroto  
20 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Guisella Zúñiga Hernández  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

21  
22  
23  
24 Rolando Rodriguez Brenes  
25 **ALCALDE MUNICIPAL**  
26  
27  
28  
29  
30

N° 178-2018

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11